

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a man in a cap and robe, possibly a scholar or saint, seated on a horse. Above him is a crown with a cross. To the left and right are lions and castles. The Latin motto "CETERA ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADÉMIA COACTEMALENSIS INTER" is inscribed around the border.

**LA IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME'S)  
EN EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DE GUATEMALA FRENTE  
AL DR-CAFTA**

**NADIA SOFÍA SANTIZO RAMÍREZ**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**LA IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME'S)  
EN EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DE GUATEMALA FRENTE  
AL DR-CAFTA**

TESIS

PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA  
POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR

**NADIA SOFÍA SANTIZO RAMÍREZ**

AL CONFERIRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE:

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**INTERNACIONALISTA**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**RECTOR MAGNÍFICO**

Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

<b>DIRECTORA:</b>	Licda. Heidy Magali De Mata Medrano
<b>VOCAL I:</b>	Licda. Claudia Verónica Ágrede Ajquí
<b>VOCAL II:</b>	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
<b>VOCAL III:</b>	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
<b>VOCAL IV:</b>	Br. María Amalia Mandujano Izaguirre
<b>VOCAL V:</b>	Br. René Adrian Ponce Canales
<b>SECRETARIO:</b>	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL PRIVADO**

<b>EXAMINADOR:</b>	Lic. Francisco José Lemus Miranda
<b>EXAMINADORA:</b>	Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro
<b>EXAMINADORA:</b>	Licda. Mercedes de la Luz López de Bolaños
<b>EXAMINADORA:</b>	Licda. Mayra del Rosario Villatoro Gonzales
<b>EXAMINADOR:</b>	Lic. Francisco Ernesto Rodas

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

<b>DIRECTOR:</b>	Licda. Heidy Magali De Mata Medrano
<b>SECRETARIO:</b>	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
<b>EXAMINADORA:</b>	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
<b>EXAMINADOR:</b>	Lic. Francisco José Lemus Miranda
<b>EXAMINADOR:</b>	Lic. Juan Carlos Guzmán

**NOTA:** Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis (Art. 74 del Reglamento de Evaluaciones y Promoción de Estudiantes de Ciencia Política)

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

Guatemala, diecisiete de noviembre del dos mil diez-----

**ASUNTO:** La estudiante: **NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ, Carnet No. 200016427,** inicia trámite para la realización de su examen de tesis

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Licda. Geidy Magali De Mata Medrano**  
**DIRECTORA**

Se envía el expediente completo.

myda

1/



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 27 de noviembre del 2010

Licenciada  
Geidy Magali De Mata, **Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LA IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME'S) EN EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DE GUATEMALA FRENTE AL DR-CAFTA"**. Por el (la) estudiante **NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ, Carné No. 200016427**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**



**Lic. Francisco Lemus Miranda**  
**Coordinadora Area Relaciones Internacionales**

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo

myda.

2



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

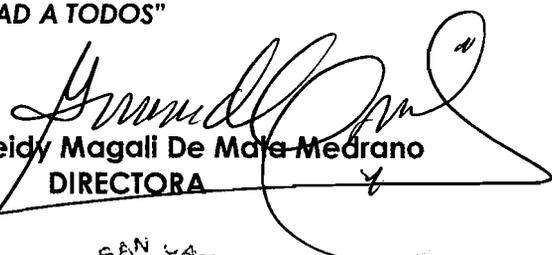
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**  
Guatemala, veinticuatro de noviembre del dos mil diez-----

**ASUNTO:** El (a) estudiante: **NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ, Carnet: 200016427**, continúa trámite para la realización del examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador (a) de la Carrera, Lic. *Francisco Lemus Miranda*, pase al Coordinador de Metodología, Dr. Gustavo Palma, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Maya Medrano  
**DIRECTORA**

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda.  
3/



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

Guatemala, 10 de enero del 2011

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora, Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ, Carné 200016427,** titulado **"LA IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME'S) EN EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DE GUATEMALA FRENTE AL DR-CAFTA"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Lic. Jorge Arriaga Rodríguez

**Coordinador Area de Metodología**



Archivos  
Se regresa Expediente completo  
myda/  
4/.

**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Escuela de Ciencia Política**

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
Guatemala a los ocho días del mes febrero del dos mil once-----

**ASUNTO:** el (la) estudiante **NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ**, Carnet No. **200016427**, Continúa trámite para la realización de su Examen de de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**Licda. Geidy Magali De Mata Medrano**  
**Directora**

Se regresa expediente completo  
c.c. archivos  
myda/  
5.



Guatemala, 29 de Septiembre 2011

Señora Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Licenciada Geidy Magali de Mata Medrano  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetada señora Directora:

De conformidad con el nombramiento correspondiente, he brindado asesoría a la estudiante Nadia Sofía Santizo Ramírez, de carné 200016427, para la realización de su trabajo de tesis denominado "La Importancia de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME'S) en el sector Vestuario y Textil de Guatemala frente al DR-CAFTA".

La tesis en mención ha cumplido con los requisitos metodológicos de investigación y arroja resultados importantes en cuanto al tema de la importancia de las PYMES en el sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA, por el apoyo que proporciona al enfoque de las relaciones internacionales en el marco del comercio exterior.

Con base en lo expuesto emito DICTAMEN FAVORABLE para la tesis del Estudiante Nadia Santizo, y estimo pertinente que continúe con los trámites correspondientes.

Atentamente,

Lic. Jorge Arriaga  
Asesor

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Arriaga', written over the typed name and title.

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, veintinueve de septiembre del dos mil once.-----

--

**ASUNTO:** el (la) estudiante **NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ,** carnet **200016427,** continúa trámite para la realización de su examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, en su calidad de Asesora de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**DIRECTORA**

Se regresa expediente completo

c.c. Archivos

myda

6/





Escuela de Ciencia Política  
Edificio M-5, Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

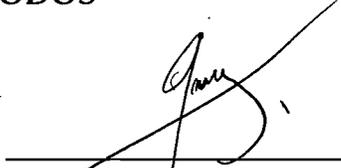
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**  
**COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.**

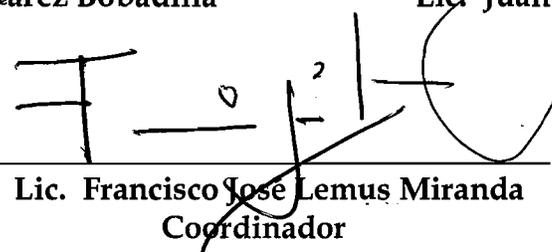
**ACTA DE EVALUACION DE TESIS**  
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

En la ciudad de Guatemala, el día siete de octubre del dos mil once, se realizó la Lectura y Defensa de tesis de NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ, Carné No. 200016427, titulada: "LA IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME'S) EN EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DE GUATEMALA FRENTE AL DR-CAFTA". Para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal conformado por: Licda. Carmen Olivia Alvarez Bobadilla, Lic. Juan Carlos Guzmán Morán y Lic. Francisco José Lemus Miranda como Coordinador del Area de Relaciones Internacionales, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación del (la) sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto, el dictamen es de APROBADO (A).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Carmen Alvarez Bobadilla

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Juan Carlos Guzmán Morán

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Francisco José Lemus Miranda  
Coordinador



myda/

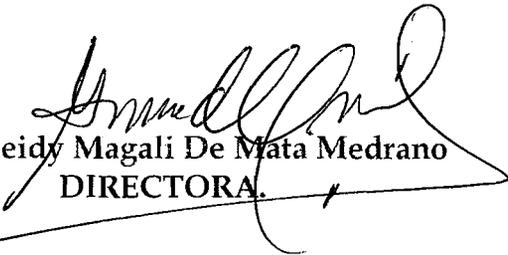
TELEFAX extensión 1474,  
Planta USAC 24188000 ext. 85384, 85383, 1476 y 1473  
E-mail: usacpol@usac.edu.gt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de octubre del dos mil once.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **NADIA SOFIA SANTIZO RAMIREZ** Carné No. **200016427** titulado: **"LA IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYM'S) EN EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DE GUATEMALA FRENTE AL DR-CAFTA"**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
DIRECTORA.

Se envía el expediente  
c.c. Archivos  
myda.  
7/



## **DEDICATORIA**

### ***A Dios, Mi Señor:***

Por ser el equilibrio de mi vida, por permitirme llegar a este momento tan importante, por brindarme fortaleza, perseverancia y guía para alcanzar mis metas.

### ***A Mis Padres***

**Lic. Carlos Santizo Gil** 

Quisiera tenerte frente a mi solamente una vez más papito y decirte misión cumplida, que tus consejos los llevo en mi mente, corazón y mi ser, que todo lo que soy es por lo que me enseñaste, por ser el padre bondadoso, lleno de paz y sabiduría, por darme el valor de la verdad, justicia y rectitud por instruirme en la vida y porque me haces mucha falta papito.

¡murió el amigo, murió el padre ideal!

### **Romelia Ramírez de Santizo**

Por ser mi mejor amiga, por tus palabras de aliento en mis momentos más tristes, por convertirte en mi padre y madre simultáneamente, porque eres una mujer santa que se ahoga en mil desvelos para verme feliz, porque prefieres despojarte de todo y no verme sufrir, porque me diste la vida y tu amor incondicional ¡Bendita seas Madre, pues como tú ninguna! por ti soy la mujer que soy. Porque desde niña me enseñaste el valor de la vida, Gracias mamita, papito los amo mucho.

Vedme acá, el fruto de su sacrificio convertido en Realidad.

### ***A Mis Hermanos***

Esperanza, Karla y Marvin

Por el apoyo incondicional que siempre me han sabido brindar, por motivarme constantemente con el ejemplo que me han brindado, por enseñarme a ser mejor persona, por ser los amigos que siempre he esperado y por darme muchas fuerzas en los momentos difíciles de mi vida y los de felicidad como este. Los amo.

### ***A Mis Sobrinos***

Carlitos, Vanesita, Stephany, José Eduardo, Marvín José y Nadia.

Porque los niños son el futuro, los quiero con todo mi corazón.

### ***A Mis Amigas y Amigos***

Por permitirme compartir tantas experiencias a su lado, les agradezco siempre su lealtad y sinceridad que me han brindado su apoyo por alentarme a seguir siempre adelante.

### ***A Mi Asesor de Tesis***

*Lic. Jorge Arriaga:* Por su paciencia y sabias enseñanzas en la realización de ésta tesis.

### ***A Mis Centros de Estudio***

*Escuela de Ciencia Política:* Institución que nunca olvidaré por sus enseñanzas y contribución a mi formación profesional.

En especial a *la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala:* Casa de estudios, por la cual siempre estaré agradecida por haberme abierto los brazos como estudiante.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

### CAPÍTULO I

#### ACERCAMIENTO TEORICO METODÓLOGICO

1

### CAPÍTULO II

#### CONTEXTO INTERNACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DEL DR-CAFTA

2.1 El desarrollo de las Relaciones Internacionales para la creación del DR-CAFTA	7
2.2 El contexto internacional del siglo XX	8
2.3 Origen del Acuerdo Sobre Aranceles y Comercio GATT	9
2.4 El GATT y su cambio a la Organización Mundial de Comercio	10
2.4.1. Acuerdo Multifibras (AMF)	12
2.5 El sector textil ante las normas del GATT	12
2.6 Alineación de las negociaciones para el DR-CAFTA	13
2.7 Negociaciones del DR-CAFTA	13
2.7.1 Negociaciones para integrar a República Dominicana al DR-CAFTA	14
2.7.2 Asistencia técnica	15
2.7.3 Acuerdos de cooperación	15
2.7.4 Validez	16

### CAPÍTULO III

#### CONTEXTO DE LAS PYMES Y EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL EN GUATEMALA

3.1 Relación de las PYMES con la industria vestuario y textil de Guatemala	19
3.2 Las MIPYMES y las economías locales	20
3.3 Generalidades de la Pequeña y Mediana Empresa	20
3.4 Concepto de pequeña y mediana empresa de VESTEX	21

3.5 Las PYMES en Guatemala	22
3.6 Contexto de las PYMES	23
3.7 Características de las PYMES	24
3.7.1 Operaciones	24
3.7.2 Personal	24
3.7.3 Proceso en compras	24
3.7.4 Función de la producción	25
3.8 Las grandes empresas y las Pymes	25
3.9 Generalidades de la Industria de Vestuario y Textil	26
3.10 Inicio y desarrollo de la industria vestuario y textil en Guatemala	26
3.11 Guatemala como líder en el sector textil en la región centroamericana	27
3.12 Las PYMES en el sector vestuario y textil	29
3.13 Definición de las modalidades de trabajo de las MYPIMES en el sector vestuario y textil	30
3.13.1 Paquete Completo	30
3.13.2 Modalidad CMT	30
3.13.3 Modalidad 807	30
3.14 Debilidades del sector vestuario y textil en Guatemala	31
3.15 Ley de Fomento y Desarrollo de la actividad exportadora y de maquila (Decreto 29-89 del congreso de la República de Guatemala)	33

## **CAPÍTULO IV**

### **FORMACIÓN DEL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL Y NORMAS APLICABLES EN EL DR-CAFTA**

4.1 VESTEX	34
4.1.1 Junta directiva	34
4.1.2 Misión	35
4.1.3 Visión	35
4.2 Conformación del Clúster textil	36
4.2.1 Datos generales que conforman el sector asociado a VESTEX	36
4.3 El sector vestuario y textil y las normativas relacionadas con el DR-CAFTA	37

4.3.1 Trato nacional y acceso de mercancías al mercado	38
4.3.2 Reglas de origen	38
4.3.3 Reglas especiales a las normas de origen	39
4.3.4 Aspecto laboral	39
4.3.5 Administración aduanera	40
4.4 Situación actual del sector vestuario y textil en el marco del DR-CAFTA	40

## **CAPÍTULO V**

### **EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

5.1 El desarrollo del sector vestuario y textil frente a los hechos de relevancia nacional e internacional	44
5.1.2 La teoría de la interdependencia compleja y el sector vestuario y textil	45
5.2 El empleo de los trabajadores frente a los efectos del DR-CAFTA	46
5.3 Importancia del sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA	47
5.3.1 Aspectos importantes en el desarrollo del DR-CAFTA	49

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
--------------------------------	----

BIBLIOGRAFÍA	56
--------------	----

GLOSARIO DE SIGLAS	58
--------------------	----

#### **ANEXOS**

Anexo 1 Regímenes Especiales para la Exportación	59
Anexo 2 Normas aplicables del Vestuario y Textil contenidas en los capítulos del DR-CAFTA	60
Anexo 3 Reglas de Origen y Procedimientos de Origen	65
Anexo 4 Capítulo Laboral	67
Anexo 5 Artículo 3 del Decreto No. 29-89	68
Anexo 6 Capítulo II Beneficios del Decreto No. 28-89	70

## GRÁFICAS Y CUADROS

Gráfica 1	Estructura de la cadena productiva de la industria textil	19
Cuadro No. 1	Criterio de la Cámara de la Industria de Guatemala para empresas industriales	21
Cuadro No. 2	Clasificación de las PYMES en el sector exportador del sector vestuario y textil	29
Cuadro No. 3	Costos de energía eléctrica por país en centavos de dólar por kilowatt	32
Cuadro No. 4	Ventajas competitivas de VESTEX	37
Cuadro No. 5	Exportaciones/importaciones de productos del sector vestuario y textil de Guatemala periodo 200-2010/ Millones de Dólares.	41
Cuadro No. 6	Elementos que determinan la importancia del sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA	51

## INTRODUCCIÓN

El tema de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) en el sector vestuario y textil en Guatemala, ante la entrada en vigencia del DR-CAFTA, generalmente es abordado dentro de la temática del comercio exterior y se mide por medio de la producción y las exportaciones a través de las conductas económicas de los países que importan los productos que fabrica el país.

Guatemala es líder a nivel regional en materia de vestuario y textil, a pesar de esto el desempleo continua en aumento de más de cien mil trabajadores en el 2004, en este sector, puesto que se redujo a 55 mil pasados cinco años de la entrada en vigencia del DR-CAFTA, a pesar del incremento de las exportaciones a Estados Unidos que es el socio mayoritario de la región por lo que es objeto de estudio esta diferencia.

El país no ha escapado a los efectos negativos de la crisis económica que registra Estados Unidos desde el año 2009, por la fuerte dependencia que se tiene por los altos niveles de importaciones de prendas de vestir. Estados Unidos ha puesto en marcha políticas agresivas para mitigar las crisis que genera el alza de los precios del petróleo, lo que alienta al sector nacional de vestuario que incluso se anuncian nuevos pedidos pero este aumento no ha beneficiado el aspecto social sino que solamente el económico.

Por ende es necesario estudiar el desarrollo de las Micro Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) dentro del sector vestuario y textil y sus efectos ante el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos Centroamérica y República Dominicana DR-CAFTA, desde un enfoque en el marco de las relaciones internacionales, para poderlo describir desde los hechos internos y externos que incidieron el desarrollo del sector, el régimen que adoptaron en materia arancelaria desde el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio GATT y la Organización Mundial de Comercio (OMC) además de la organización del sector Vestuario y Textil (VESTEX) en Guatemala.

La presente investigación se conforma de cinco capítulos que exponen el contexto de la realización de la misma, la formulación de los tratados internacionales, de las PYMES, del sector vestuario y textil en Guatemala y de VESTEX como organización que representa los intereses de la producción de vestuario para exportación, todos los contextos se presentan de los general a lo particular para poder precisar en cada aspecto. El primer capítulo aborda los aspectos metodológicos y teóricos que definen la elaboración del estudio del tema y la relación de la teoría de la interdependencia compleja con el objeto del estudio, lo que permite mostrar un tema de asuntos de comercio exterior en el marco de las relaciones internacionales.

El segundo capítulo presenta una contextualización del sistema internacional desde el periodo de la post guerra, donde inicia una serie de instituciones internacionales para crear un nuevo orden económico internacional, desde la creación del Acuerdo sobre Aranceles y Comercio, su transformación a la Organización Mundial de Comercio y la proliferación de tratados de comercio internacional en forma bilateral y multilateral.

El tercer capítulo describe las generalidades de las PYMES y del sector vestuario y textil en Guatemala y la relación de estos elementos, exponiendo las particularidades y relación entre ambos, así como también los elementos que se vincula la producción, confección y comercialización de las prendas de vestir.

El cuarto capítulo constituye el desarrollo de la organización de este sector frente a las autoridades nacionales y extranjeras para poder satisfacer la demanda de los productos y servicios que promueven para el consumo interno y externo de prendas de vestir. También expone las normas aplicables en el tratado DR-CAFTA para el sector vestuario y textil, además de una breve descripción sobre los efectos del tratado.

El quinto capítulo comprende específicamente el enfoque internacionalista del tema, donde expone el desarrollo del sector frente a los hechos nacionales e internacionales y que a pesar de estos ha logrado expandirse a nivel internacional,

se enfocó en dos elementos fundamentales, las PYMES y el DR-CAFTA y sus efectos en Guatemala.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que se formulan posteriormente de una amplia investigación con el objetivo de mostrar la perspectiva desde el punto de vista internacionalista.

## CAPÍTULO I

### ACERCAMIENTO TEÓRICO METODOLÓGICO

El presente capítulo explica la metodología utilizada para poder sustentar las ideas expuestas en la investigación, por medio de la justificación, planteamiento del problema, las delimitaciones, unidades de análisis, las preguntas generadoras, el marco teórico conceptual y los objetivos.

La investigación se justifica porque Guatemala es una de las principales fuentes exportadoras de vestuario a nivel centroamericano puesto que genera altas divisas en ventas a nivel internacional, y fuente de empleo en la industria, así como también en la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES), por otro lado la ratificación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos DR-CAFTA (por sus siglas en inglés) representa una variedad de situaciones positivas o negativas en la industria textil. Teniendo como objetivos de estudio la industria de vestuario y textil nacional y el DR-CAFTA, es necesario estudiar el desarrollo del acuerdo comercial desde el marco de las relaciones internacionales, puesto que la mayoría de enfoques que se presentan son bajo el tema económico internacional.

El planteamiento del problema es el producto de la globalización económica, Guatemala enfrenta el reto de insertarse en la conducta de la globalización, con una economía abierta por medio del comercio exterior, Estados Unidos es el principal socio comercial de Guatemala y el DR-CAFTA. De acuerdo a la información expuesta en el Sistema de Información de Comercio Exterior de la OMC, Estados Unidos representa un mercado de más de 280 millones de habitantes de alto poder adquisitivo, lo que puede representar el desarrollo económico por parte del sector textil, a pesar de ello, un tratado de este tipo significa una libre competencia en la industria guatemalteca, debido a que previo a la ratificación del tratado comercial, varios sectores manifestaban la desaparición de la micro y mediana empresa, puesto que las grandes empresas transnacionales invierten cantidades millonarias en el país al que pueden acceder, lo que significa exponer la necesidad de considerar la presente investigación

desde el punto de vista internacionalista debido a que Guatemala se presenta como líder en el sector textil.

La delimitación temporal se abordó en el período 2009-2010 debido a que el final de este período se cumple cinco años de la ratificación del tratado, y la delimitación espacial corresponde a la región metropolitana de Guatemala, puesto que el desarrollo de la producción vestuario y textil se encuentra en esta área. Es de importancia mencionar que los aspectos históricos representan otra delimitación temporal desde 1945, debido a que el final de la Segunda Guerra Mundial reinicia un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), porque proliferan las instituciones internacionales y las relaciones exteriores entre los países involucrados en este enfrentamiento, el impulso por Estados Unidos de generar el comercio internacional por medio de la creación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio para poder exportar sus productos y servicios requería de atención por parte de las Naciones Unidas. Así mismo la reconstrucción de Europa que se hacía necesario frente a la creación del Plan Marshall que tenía, entre otros objetivos la contención del comunismo soviético. En resumen se puede mencionar que el aspecto histórico comprende desde finales de la II Guerra Mundial hasta la transformación del GATT a la Organización Mundial de Comercio y la proliferación de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de comercio exterior, que se crean para el tratamiento de aranceles a conveniencia de los miembros de los diferentes tratados.

En el aspecto teórico conceptual, está basado bajo el paradigma realista y se menciona también el idealista, puesto que las muestras tangibles de estas corrientes son las instituciones internacionales, de la primera como el GATT, el impulso de las políticas adoptadas en el Plan Clayton y el Plan Marshall por Estados Unidos.

Para sustentar las ideas sobre la investigación se aborda la teoría de la interdependencia compleja planteada en 1977 por Joseph Nye y Robert Keoane, sobre esto, argumentan que "... la transnacionalidad aparece cuando relativizamos la premisa de que los estados son los únicos actores del sistema y

centramos nuestra atención en los canales múltiples que conectan las sociedades a través o por encima de las fronteras estatales". (Padilla, 1992)

El apartado anterior distingue sujetos que se relacionan con la investigación siendo estos los estados, las sociedades, y la transnacionalidad. Estos tres elementos todavía se discuten si son sujetos del derecho internacional debido a que las relaciones internacionales todavía no cuentan con una teoría propia, el Dr. Carlos Larios expone en el libro sobre Derecho Internacional, que "son sujetos de derecho a quienes el Derecho Internacional, concede un derecho de acción ante un tribunal internacional" (2001:29).

Larios concluye que "...el sujeto perfecto será aquel que sea al mismo tiempo sujeto de derechos y obligaciones, originario o admitido, activo o permanente, con capacidad plena, general y real. A esta definición corresponde solamente el Estado en su pleno sentido". (Larios Ochaíta, 2001, pág. 30)

Los organismos internacionales se relacionan con lo anterior debido a que además de la existencia de los Estados también están estos y son sujeto de Derecho Internacional público por la personalidad internacional que adquieren. El individuo es otro elemento de discusión, Kelsen citado en Larios expone que mientras algunos autores exponen que los individuos son sujeto del derecho internacional, califican su tesis que tal condición no es posible sin la intervención del Estado, esto es una idea general pero Larios agrega que hoy en día los individuos tienen derecho en el ámbito internacional, y se puede ver en el ámbito de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo que conduce a afirmar que el individuo si es sujeto del Derecho Internacional. (2001:32)

Con la exposición anterior, es posible determinar que los sujetos de Derecho Internacional se pueden presentar como actores internacionales, por tener acceso jurídico en las relaciones internacionales, siendo estos, los Estados, el individuo y las organizaciones internacionales que son los que se relacionan en la presente investigación. Mencionado esto, es necesario señalar el postulado principal de la teoría de la Interdependencia compleja, al respecto Alberto Padilla expone:

“Para comprender el concepto de interdependencia y su relevancia para el concepto de poder, es indispensable establecer cuál es la naturaleza de la política mundial bajo condiciones de interdependencia extensiva. El fenómeno de interdependencia está regulado por lo que se denomina regímenes internacionales, estos son el conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados y a los actores transnacionales en medio de una vasta variedad de campos que incluyen la ayuda para el desarrollo, la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, la política alimentaria el comercio internacional”. (Padilla, 1992, pág. 164)

Es importante mencionar, cómo los Estados predominantes en el sistema internacional manejan una conducta en una política mundial y cómo dictan las normas y procedimientos hacia los demás Estados, generalmente de países desarrollados a sub desarrollados, donde dictan normas para lograr el desarrollo ideal, las normas que dictan en este caso refiere la necesidad de acogerse a los tratados comerciales para expandir la libre competencia, esto se especifica en el apartado siguiente:

“Los regímenes internacionales pueden ser incorporados a los acuerdos o a los tratados inter gubernamentales, como los acuerdos monetarios de Breton Woods en 1944, o el tratado general de aranceles y comercio conocido bajo las siglas GATT”. (Padilla, 1992, pág. 165)

La teoría de la interdependencia compleja se relaciona con la investigación, específicamente en la acción de que Guatemala debe acogerse a las normas dictadas por los países industrializados para lograr el desarrollo, el individuo funciona como actor por la razón de que debe participar en el comercio para la libre competencia, o por medio del Estado en las negociaciones, y las compañías transnacionales participan en el desarrollo del tratado comercial, para poder extenderse a través de las fronteras para la exportación y/o importación de sus productos y servicios. A manera de conclusión de la delimitación teórica se puede mencionar que la dependencia conlleva como consecuencia la ausencia de autonomía nacional para promover modelos de desarrollo independientemente del

actual sistema internacional que actualmente se rige por el comercio, debido a que existen diferentes maneras de presión que podrían suscitarse en el momento de intentar una forma de desarrollo independientemente del NOEI.

Uno de los factores que pueden presentarse como presión, es la idea de que un país se puede desarrollar por medio de la inversión extranjera, haciendo a los países que reciben esta inversión más dependientes, por mantener grandes cantidades de dinero invertidas en el territorio nacional, a pesar de ello el sector vestuario y textil ha logrado desarrollarse como líder a nivel centroamericano en el caso de Guatemala, si bien es cierto que se debe a la cercanía con la economía más desarrollada que es la de Estados Unidos, argumento que puede ser diferente en el futuro por las crisis económicas que están afrontando, y que la dependencia que se tiene por ser el principal socio comercial, está afectando también a Guatemala, se puede notar tangiblemente por el cierre de fábricas en la producción del vestuario.

Por otro lado cabe mencionar que la investigación es de carácter documental y descriptiva, por medio de los contextos que se exponen en materia del sistema internacional, el contexto de las PYMES y el Sector Vestuario y Textil, y la organización nacional de vestuario y textil VESTEX. De igual manera que se presenta el contexto estos mismos se constituyen como unidades de análisis, para lograr relacionarlo con el desarrollo de las relaciones internacionales.

Para formular el desarrollo del tema posterior a explicar los contextos de las unidades de análisis, cabe mencionar que la descripción del tema se realizó por medio de las preguntas generadoras que se presentan a continuación:

- ¿Cuáles son las causas, que han limitado el crecimiento económico de las pequeñas y medianas empresas, del sector vestuario y textil en el marco de la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos de América (DR-CAFTA)?

- ¿Cuáles son las entidades de Guatemala que apoyan las exportaciones de las Pequeñas y Medianas Empresas en el sector Vestuario y Textil hacia Estados Unidos de Norte América y que rol juegan en la implementación del DR-CAFTA?
- ¿Cuál es la importancia y participación de las Pequeñas y Medianas Empresas guatemaltecas, en el sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA?

Se tiene como objetivo general realizar un análisis de las Pequeñas y Medianas Empresas que se dediquen a la industria de Vestuario y Textil de Guatemala, y exponer el contexto de la competitividad para abordar el mercado de Estados Unidos de Norte América, y como objetivos específicos: Determinar en qué medida influyó la puesta en marcha del DR-CAFTA en el desarrollo del sector vestuario y textil de Guatemala, a través del análisis de las principales variables relacionadas con las pequeñas y medianas empresas; Explicar la composición y el volumen de las exportaciones de vestuario y textil; Conocer los avances que la industria de vestuario y textil ha logrado consolidar.

Cabe mencionar que para la descripción documental se realizó la investigación del tema en, libros, revistas y periódicos citados en la bibliografía. Igualmente se practicó el análisis de contenido basado en las publicaciones de la CEPAL, para presentarlo desde el punto de vista internacionalista, es importante indicar que la investigación no es carácter económico internacional, debido a esto se contribuye a otorgar otra concordancia por el sistema internacional que se promueve a la fecha.

## CAPÍTULO II

### CONTEXTO INTERNACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DEL DR-CAFTA

El presente capítulo presenta en forma lineal la descripción de los hechos de trascendencia mundial que dieron forma a la creación de instituciones internacionales posterior a la Segunda Guerra Mundial, con el fin de mitigar las consecuencias de los enfrentamientos armados y sus consecuencias desastrosas, lo que implicó también la necesidad de organizar el comercio internacional por medio de espacios de concertación entre Estados para poder crear mecanismos de relaciones principalmente por los productos y servicios existentes, lo que refiere a las listas arancelarias. Para poder explicar el nacimiento de la GATT, su cambio a OMC y la proliferación de los tratados de libre comercio que buscan el desarrollo del ser humano.

#### **2.1 El desarrollo de las Relaciones Internacionales para la creación del DR-CAFTA**

Para exponer sobre el sector vestuario y textil en la pequeña y mediana empresa (PYMES) y sus importancia en el DR-CAFTA, es importante explicar el escenario sobre los hechos trascendentales que sucedieron durante el siglo XX por medio de la temática histórica como preámbulo para la realización de un Tratado de Libre Comercio, desde el contexto de las relaciones internacionales que se daba durante el siglo XX, la creación de instituciones internacionales que se crearon en el periodo de la post guerra y la necesidad de realizar una reconstrucción de Europa por los daños ocasionados por la Segunda Guerra Mundial, así como también para los países que fueron afectados indirectamente por el enfrentamiento. Esto hace que las Naciones Unidas enfoque su atención en los países pobres del mundo en temáticas como los Derechos Humanos y la autodeterminación de los pueblos, en el aspecto económico era necesaria una reactivación a nivel mundial, lo que hace que se establezcan mecanismos que logran un ambiente de fomento al comercio internacional. Es importante precisar sobre el desarrollo de estos argumentos.

## **2.2 El contexto internacional del siglo XX**

Durante la primera mitad del siglo pasado, se materializaban paradigmas idealistas y realistas, llamados así por las diferentes posturas, la primera se exponía por autores como Aristóteles donde en sus investigaciones se encuentran argumentos de prudencia y pacifismo en los asuntos militares, Hugo Grocio (1583-1645) escribía sobre los principios básicos en las relaciones inter estatales, sin guerras, justicia, igualdad y la autodeterminación de los pueblos, Woodrow Wilson (1856-1924) expone los principios mediante sus catorce puntos concernientes a la no intervención, la solución pacífica de conflictos, en estas dos corrientes, en la primera, caracterizada por principios ético jurídicos, buscaba la paz internacional, evitar la guerra, alineación de la política exterior de los Estados.

“En el siglo XX, el pensamiento idealista de las relaciones internacionales tuvo su máximo exponente en una figura que marcaría el devenir del sistema internacional contemporáneo: Woodrow Wilson. Éste logró superar las tendencias aislacionistas al interior de los Estados Unidos e integrarlo al concierto internacional en plenitud, ya que creía que tenían la convicción de que debían ser ellos los encargados de “promover la democracia y el progreso moral del mundo”; reflejando esto en su discurso al Congreso para solicitar la declaración de guerra a Alemania y sus aliados el 2 de abril de 1917.” (Hormazábal S. & Carreño L., 2006, pág. 16)

La corriente realista se caracterizaba por tener al Estado como actor predominante, la lucha por el poder, el interés nacional por medio de la seguridad y el poder, el control armamentista y el balance del poder sus precursores: Nicolás Maquiavelo (1469-1527) escribe principios sobre esta corriente por el análisis de la realidad, Thomas Hobbes (1588-1679) expuso sobre la naturaleza de la violencia del hombre, que para la paz era necesaria la guerra, Raymond Aron (1905-1983) aseguraba que cada estado debía asegurar su supervivencia y que las relaciones internacionales eran marcadas por el conflicto.

El sistema internacional se desarrollaba bajo estas dos corrientes y cada una tiene sus resultados, tal es el caso de la Sociedad de Naciones que buscaba la solución pacífica de los conflictos pero que no tuvo los resultados esperados por el estallido de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), al finalizar surgieron mecanismos que buscaban evitar otro enfrentamiento de gran magnitud, por lo que se crea la Organización de las Naciones Unidas en 1945 y da como resultado una serie de instituciones internacionales con el objetivo de revertir las consecuencias de la guerra específicamente para Europa. Dentro de estas instituciones se crea el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés).

“La multiplicación de las relaciones internacionales, es sin duda, uno de los signos característicos de la época de la post guerra, esa multiplicación de las relaciones inter - estatales arranca históricamente a partir de la terminación de la Segunda Guerra Mundial”. (Álvarez Soberanis, 1980, pág. 110)

### **2.3 Origen del Acuerdo Sobre Aranceles y Comercio GATT**

Para exponer sobre el origen de este acuerdo, se presenta un breve análisis del libro Antecedentes y Propósitos del GATT del Licenciado Jaime Álvarez Soberanis<sup>1</sup>. En el periodo conocido como la Post Guerra (1945-1948), existía una preocupación por el deterioro de las economías europeas por la devastación que enfrentaban y era necesario establecer mecanismos que permitieran su recuperación, el único acreedor más inmediato era Estados Unidos, y se hacía necesario promover la reconstrucción de Europa.

Esto hizo que hubiera concertación para crear regulaciones económicas internacionales, Estados Unidos realizaba esfuerzos por la puesta en marcha del Plan Marshall (1947), el origen del GATT tiene que ver con las intenciones de crear un organismo que impondría al mundo el libre comercio donde según Álvarez “...Estados Unidos tenía la necesidad de dar salida a sus capitales y mercancías, para sostener su ritmo de crecimiento y nivel de empleo, su aparato productivo no fue dañado durante la guerra y el elevado nivel tecnológico le

---

<sup>1</sup> Profesor titular de la Universidad Iberoamericana

permitía competir satisfactoriamente con cualquier país industrializado, lo único que requería era el libre acceso a los mercados internacionales y la segura adquisición de materias primas, todo ello sería realizable por medio del libre mercado.” (Álvarez Soberanis, 1980, pág. 111)

El Plan Clayton<sup>2</sup> promovido por Estados Unidos fue discutido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y empleo en 1947 en la ciudad de la Habana para regular el intercambio internacional donde los países industrializados buscaban la aprobación de un Organismo Internacional de Comercio (OIC) para facilitar las negociaciones en materia arancelaria y se aprobó el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

El objetivo de este acuerdo era el de lograr una igualdad entre estados referente al libre comercio. Desde el punto de vista político, Estados Unidos expresaba esta intención pero era una libertad controlada por ellos mismos con el propósito de fortalecer el sistema capitalista para “...permitir a los fabricantes estadounidenses utilizar sus instalaciones industriales existentes a su capacidad máxima y poder exportar sus productos”. (1980:114)

El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio entro en vigor el 1ro de enero de 1948, desde su inicio ha venido realizando una labor en favor del desarrollo del comercio internacional, lo que es subjetivo para distintos sectores, principalmente por parte de los países subdesarrollados y se manifiesta la idea de que las uniones aduaneras y otros tipos de alianzas comerciales solo favorecen a los países desarrollados.

#### **2.4 El GATT y su cambio a la Organización Mundial de Comercio**

La Ronda de Uruguay es la octava conferencia cuyo fin es la negociación de una política de aranceles y liberar el comercio en 1986 y concluye en Marrakech en 1993, donde participaban 123 países para tomar en cuenta todos los productos

---

<sup>2</sup> Plan sobre el Comercio Internacional en forma multilateral sometido al Consejo Económico y Social de la ONU.

existentes, así como también servicios, donde según los documentos de la OMC fue la mayor negociación del mundo.

“En sólo dos años los participantes se pusieron de acuerdo sobre un conjunto de reducciones de los derechos de importación aplicables a los productos tropicales (que son exportados sobre todo por países en desarrollo). También revisaron las normas para la solución de diferencias, y algunas medidas se aplicaron de inmediato. Y establecieron además la presentación de informes periódicos sobre las políticas comerciales de los miembros del GATT, medida que se consideró importante para lograr que los regímenes comerciales fueran transparentes en todo el mundo”. (OMC, 2011)

Entre los resultados de la OMC, basado en el marco de las relaciones internacionales, se puede mencionar que luego de la caída del muro de Berlín, es de suma importancia por la finalización de la Guerra Fría, lo que da paso a un Nuevo Orden Económico Mundial (NOEI), donde el sistema internacional ya no es controlado por el factor Estado sino la influencia económica como lo dicta la teoría de la interdependencia de los Estados, debido a esto los países subdesarrollados no tienen más opción que abrirse al mercado internacional, por medio de la competencia, pero que deben alinearse a los principios del libre mercado, no solamente por la idea de un NOEI, sino que también por el hecho de que los efectos para la década de los noventa, los países en desarrollo se encuentran altamente endeudados con las instituciones financieras internacionales y los efectos se reflejan en la pobreza extrema, la falta de mano de obra calificada, la corrupción, alto índice de mortalidad infantil, ausencia de infraestructura etc.

A finales de los noventa inicia la proliferación de los tratados de libre comercio, la región centroamericana tiene como socio comercial más importante a Estados Unidos, por lo que se hace necesario las negociaciones para un eventual Tratado de Libre Comercio con este país para poder mitigar los problemas que sufre la región, muchos de ellos como producto de los conflictos internos que se suscitaron en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, con consecuencias que se relegan a los

países que no tuvieron estos enfrentamientos por la emigración de poblaciones que sufrían de represiones por parte de los gobiernos militares.

#### **2.4.1 Acuerdo Multifibras (AMF)**

Derivado del inicio de la OMC en la Ronda de Uruguay los textiles y vestido se negociaban en forma bilateral y se regían por las normas del Acuerdo Multifibras, donde preveía las restricciones en forma cuantitativa cuando se produjera un aumento significativo de importaciones para proteger al país miembro productor de este mismo.

“El Acuerdo Multifibras constituía una importante desviación de las normas básicas del GATT y, en particular, del principio de no discriminación. El 1º de enero de 1995 fue reemplazado por el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC” que establece un proceso de transición para la supresión definitiva de los contingentes. (SICE, 2011, pág. 1)

#### **2.5 El sector textil ante las normas del GATT**

Desde 1995 el comercio internacional de vestuario y textil vivió una negociación de 10 años en los acuerdos comerciales de la OMC por medio del Acuerdo sobre Textiles y Confección (ATC), previo a ello, la exportación de países en desarrollo a países industrializados se encontraba bajo un régimen en las normas generales del GATT. La publicación del Centro Latinoamericano de Competitividad y Desarrollo Sostenible (CLACDS) de INCAE indica que el marco de las normas del GATT frente al sector textil en el comercio internacional, donde al igual que otros productos se buscaba la liberalización de barreras arancelarias, puesto que dicho sector no había sido tomado en cuenta, al igual que la agro industria y la agricultura, fue hasta 1994 donde se implementa el Acuerdo sobre textiles y confección (ATC) para la integración al GATT. El siguiente apartado muestra la tendencia que se presentaba en este entonces del sector textil.

“Adicionalmente, y como parte de esta tendencia de liberalización en el comercio textil, algunos países han venido implementando una reducción gradual de sus

aranceles de importación. En el caso de los EEUU, el arancel promedio ponderado bajó de 17.2% en 1989 a 15.2% en el 2002. Sin embargo, existen expectativas sobre el uso real quedará este país de las salvaguardias especiales textiles provenientes del ATC, en especial si las importaciones desde Asia se incrementan violentamente". (Condo, 2003, pág. 13)

A pesar de ello la tendencia neoliberal en la economía se inclinó a las negociaciones en bloque, bajo un marco regulatorio tratado en los acuerdos comerciales con reglas específicas para cada producto, es lo que se trabaja en las negociaciones entre países, en este caso Estados Unidos con Centroamérica, debido a que las tendencias de la OMC, provoca que el Sistema General de Preferencias (SGP) sea variable, por lo que los TLC representan reglamentos que no permiten el cambio de las preferencias acordadas.

## **2.6 Alineación de las negociaciones para el DR-CAFTA**

En referencia a los registros del Sistema de Información de Comercio Exterior (SICE) indica que en el año 2001, se llevó a cabo la novena Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales por el Área de Libre Comercio de Las Américas (ALCA), los países reunidos fueron Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua. El objetivo se concentró en la búsqueda estratégica de medios que aprovecharan relaciones bilaterales de comercio y de inversión. La reunión creó efectos hasta en noviembre del mismo año, en donde formó una fase exploratoria denominada "Diálogo de Política Comercial CA-USA".

A principios del año 2002, el presidente estadounidense George W. Bush, expuso al Congreso el plan de negociar un Tratado de Libre Comercio (TLC) para Centroamérica. Por su parte, los gobiernos centroamericanos se aliaron para enfrentar acuerdos estratégicos en común y negociaciones.

## **2.7 Negociaciones del DR-CAFTA**

Washington D.C. fue el centro convergente de acuerdos a principios del año 2003, en donde se dio a la luz de manera oficial las negociaciones del TLC entre Centro América y Estados Unidos. A este proyecto se le denominó DR-CAFTA.

En esa misma ocasión, se definió el marco general de negociaciones y cronograma por parte de los Ministros de Comercio Centroamericanos y un representante comercial estadounidense. Además, acordaron la formación de grupos para el manejo de temas como: servicio e inversiones, acceso a mercados, compras del sector público y propiedad intelectual, temas institucionales y solución de controversias, asuntos laborales y ambientales, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como soluciones a eventuales obstáculos de comercio.

A finales del año 2003, se llevaron a cabo las conclusiones de los acuerdos entre Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos; dejando a un lado a Costa Rica, ya que quedaron pendientes temas como textiles, servicios, seguros, telecomunicaciones, agricultura; temas que fueron discutidos a principios del año 2004.

A finales de enero del año 2004, se publicó el primer borrador textual del Tratado de Libre Comercio CAFTA. Dos meses más tarde, se publicó una variedad de cartas adjuntas con temas en relación al medio ambiente, inversión, agricultura, telecomunicaciones y textiles. Sin embargo, dichas cartas, fueron negociadas en su proceso pero no forman parte del acuerdo.

En el año 2004, George W. Bush notificó formalmente al Congreso su propósito de firmar el Tratado de Libre Comercio con Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

### **2.7.1 Negociaciones para integrar a República Dominicana al DR-CAFTA**

A finales del 2002, la República Dominicana se reunió con el Consejo Sobre Comercio e Inversión de Estados Unidos para unirse a las negociaciones del CAFTA. Luego de un año, se concluyó dicho proceso de negociación y Estados Unidos anunció la incorporación de la República Dominicana con el tratado, al igual que Centroamérica.

Las negociaciones continuaron abordando diferentes temáticas. El tratado de Libre Comercio Rep. Dominicana – Centroamérica – Estados Unidos fue firmado en el día 5 de agosto del año 2004 en Washington D.C., Estados Unidos.

### **2.7.2 Asistencia técnica**

A base del proceso de acuerdos del Tratado de Libre Comercio, se realizó la creación de un comité de cooperación, integrado por Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, cuyo fin era el diseño de planes de acción nacional para vigorizar las capacidades de comercio.

Cada plan de acción funcionó como instancia por medio del cual surgió la elaboración y propuestas de nuevos planes sobre asistencia para la transición y cambios obligatorios para el logro del desarrollo de cada región a partir del comercio. Los principales desafíos para la región centroamericana consistían en el proceso de negociación en bloque y la presentación de propuestas para la cooperación internacional, según el contexto del DR-CAFTA.

### **2.7.3 Acuerdos de cooperación**

El acuerdo del TLC ofreció oportunidades de fortalecimiento en la relación de cada país; por lo que se consideró con mayor importancia promover una cooperación que implementara proyectos específicos con temas de prioridad para cada parte, específicamente en materia ambiental.

En el capítulo 17 del acuerdo DR-CAFTA, se menciona sobre la ejecución y establecimiento de un Consejo de Asuntos Ambientales, que tiene como misión la supervisión de la implementación de los acuerdos y revisión del avance del mismo capítulo. En este proceso, los países llegaron a dos acuerdos; por un lado se firmó el entendimiento en relación al establecimiento de la Secretaría de Asuntos Ambientales, en el que se solicita a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), crear una unidad que administrara estos temas del TLC.

Además el Acuerdo de Cooperación ambiental lanzó como objetivo el establecimiento de un marco para la cooperación de ambiente entre los países,

reconociendo su importancia bilateral y regional. En él se estableció además, la creación de la Comisión de Cooperación Ambiental, en donde su función es la de examinar, evaluar y formular recomendaciones para actividades de cooperación.

#### **2.7.4 Validez**

Según el artículo 22.5 del acuerdo DR-CAFTA se establece lo siguiente:

- a. Este Tratado entrará en vigor el 1 de enero de 2005, siempre que Estados Unidos y uno o más de las otras partes, notifiquen por vía escrita al Depositario para la misma fecha que han completado sus aplicables procedimientos jurídicos.
  
- b. Si dicho Tratado no entrará en vigor a partir del 1 de enero del año 2005, este Tratado entrará en vigor una vez que Estados Unidos y al menos uno o más de los otros signatarios realicen mencionada notificación, a la fecha posteriormente acordada.

Según el Depositario, el artículo 22.8 establece que la Organización de Estados Americanos (OEA) ejercerá su función.

En diciembre del año 2004, El Salvador se convirtió en el primer país que ratificó el acuerdo DR-CAFTA, por medio de su órgano legislativo. En el año 2005, este acuerdo fue publicado a través del Diario Oficial. Ese mismo año, Honduras ratificó dicho acuerdo y Guatemala hizo pública la aprobación en el Diario oficial. La aprobación del Congreso estadounidense por la implementación del acuerdo se realizó en el mes de julio, junto a la firma del presidente realizado el 2 de agosto del 2005. Al mismo tiempo, la Cámara de Diputados de República Dominicana aprobó el DR-CAFTA, enviándole al Presidente la solicitud de su firma.

En el año 2006, el presidente estadounidense emitió la Proclamación 7987 para la implementación del TLC Centroamérica – Rep. Dominicana – Estados Unidos.

El 1 de marzo del año 2006, entró en vigor el DR-CAFTA por primera vez en El Salvador; Posteriormente se hizo vigente en Honduras y Nicaragua un mes

después; En Guatemala se hizo presente a partir del 1 de julio del mismo año. Luego de ocho meses, dicho Tratado entró en vigor el 01 de marzo del año 2007 a la República Dominicana.

En el caso de Costa Rica, se sometió a votación por medio de un referéndum, con el fin de tomar una decisión en la que participaran los ciudadanos sobre la ratificación del DR-CAFTA. El resultado para el acuerdo se mostró a favor y es así como el 14 de noviembre del año 2008, Costa Rica aprueba una última ley interna para la implementación del TLC. Cabe destacar que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos entró en vigor el 1 de enero del año 2009.

Expuesto el escenario sobre las relaciones internacionales y su evolución sobre el Nuevo Orden Económico Internacional, Es notoria la presión sobre los países del primer mundo que intervienen en la necesidad de expandir sus mercados, por lo que se hace notar, el cambio en forma tangible, por el desarrollo de la globalización económica por medio del acceso a productos y servicios a nivel mundial a través de la expansión de empresas transnacionales y la eliminación de las fronteras para poder operar, lo que ha suscitado una serie de fenómenos sociales, políticos y económicos. En el caso de esta investigación se procederá a describir el significado de estos efectos directamente para el sector vestuario y textil frente a las PYMES en Guatemala, debido a que frente a un acuerdo comercial con el socio mayoritario de los países de la región centroamericana que es Estados Unidos, es importante estudiar el comportamiento de una industria que es líder a nivel regional.

Para el logro de relacionar el sector vestuario y textil en Guatemala con el DR-CAFTA, es necesario mencionar que las PYMES les representa un reto para enfrentar las posibilidades que tienen de competencia, para generar riquezas y empleos que garanticen su permanencia y desarrollo frente a los mercados transnacionales.

## CAPÍTULO III

### CONTEXTO DE LAS PYMES Y EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL EN GUATEMALA

Las Pymes y el sector vestuario textil son elementos que necesitan ser estudiados y articulados en el buen funcionamiento de las exportaciones en el marco del DR-CAFTA, para poder acercarse a la exposición de la importancia del desarrollo del sector textil, puesto que las empresas exportadoras necesitan servicios y accesorios que muchas veces provienen de la pequeña y mediana empresa. Las generalidades de las PYMES y la Industria de Vestuario y Textil expuestos comprenden los inicios, datos y conceptos de estos elementos que constituyen la configuración de lo que implica una competitividad creciente del comercio exterior de Guatemala, específicamente por medio del desarrollo que representa la actividad textil.

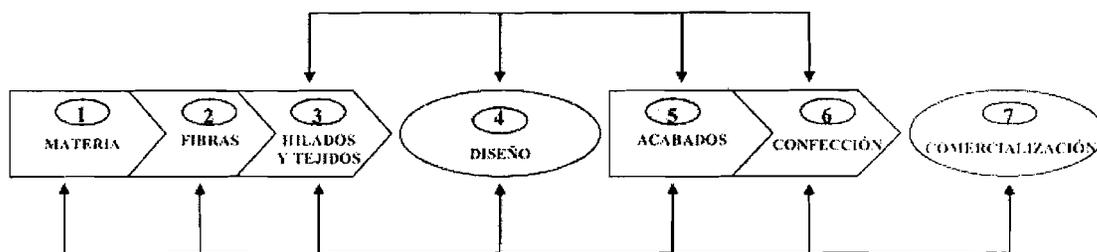
Desde principios del siglo XXI, el tema de las MIPYMES empieza a tomar relevancia, por la evolución del sistema internacional donde cambia el factor Estado por las economías, y la proliferación de los TLC hace que se clasifiquen las empresas existentes principalmente para la región centroamericana, toma importancia el estudio de las medianas y pequeñas empresas por los datos que reflejan las investigaciones socioeconómicas y la incidencia que están representando en el desarrollo de los países del tercer mundo, debido a ello es necesario exponer en la investigación el contexto en que funcionan las PYMES, en forma inicial es necesario presentarlas primeramente como las MIPYMES donde se incluye a la Micro empresa, pero en el desarrollo de la descripción se delimita a las PYMES, donde estos tipos de empresas se diferencian por la cantidad de empleados, sus activos y su estructura económica, pero que este aspecto implica estudios específicos dignos de una investigación particular, puesto que frente a las grandes empresas tiene también diferencias y similitudes.

### 3.1 Relación de las PYMES con la industria vestuario y textil de Guatemala

Ante los elementos que figuran en la presente investigación como las PYMES y el sector vestuario textil, es importante señalar la relación que tienen estos dos elementos.

Siendo Guatemala el país que tiene mayor desarrollo en la región centroamericana en la producción y exportación de textiles, necesita abastecerse de servicios y accesorios a las empresas maquileras como botones, cremalleras, bordados, servicios de empaque etc. Además de que existe en Guatemala un inicial desarrollo en fibras sintéticas. La mediana empresa se relaciona con el sector vestuario y textil por medio de mecanismos que implica la exportación. Este proceso es una cadena por el rango de actividades involucradas en el insumo, diseño, producción y comercialización del producto. A continuación se presenta la gráfica 1 que expone la cadena de valor referida.

**Gráfica 1**  
**Estructura de la cadena productiva de la industria textil**



Fuente: Arturo Condo, "El sector textil exportador latinoamericano ante la liberalización del comercio", CEN 1605.CLADS, INCAE, Costa Rica, 2004, febrero, p. 39.

La materia, fibra e hilados y tejidos representan el uso de capital y tecnología para la elaboración de la materia prima, estos requieren inversiones en maquinaria y capacitación, en el marco del DR-CAFTA, el origen se determina desde el factor 3 en hilados y tejidos, lo que significa que la materia prima se puede importar desde cualquier país. En el factor 5 y 6 de acabados y confección es donde el uso de mano de obra se da en forma intensiva, el factor 4 y 7 correspondientes al diseño y comercialización, se puede mencionar que el diseño no es determinante para

Centroamérica, debido a que es el cliente el que lo solicita, la comercialización es representada por medio del factor 7 en la cadena de valor y es referente a las exportaciones hacia Estados.

### **3.2 Las MIPYMES y las economías locales**

La Micro, Pequeña y Mediana empresa en la región latinoamericana representa un papel muy importante en el desarrollo de las economías locales de cualquier ciudad, debido a que contribuye a la generación de empleos e ingresos, también se relacionan con el sector empresarial en la región centroamericana, según datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se estima que "...la MIPYME representa más del 90% de la estructura empresarial de la región" (CEPAL, 2009, pág. 5)

### **3.3 Generalidades de la Pequeña y Mediana Empresa**

Actualmente existen diferentes conceptos para referir las PYMES, generalmente se considera pequeña cuando la componen de cierta cantidad de empleados, o como se desenvuelve en el mercado local, en forma tangible se pueden ver como farmacias, peluquerías o una tienda de ropa. Para establecer un criterio preciso del concepto es posible encontrarlo la definición global expuesta por el Banco Mundial y refiere que pequeñas empresas serán "...aquellas con menos de 50 empleados y activos o ventas anuales inferiores a los 3 millones de dólares" (CEPAL, 2009, pág. 24)

Según el manual para Micro Pequeñas y Medianas Empresas, publicado por la CEPAL, existen definiciones diferentes para los diferentes tipos de empresas, y define a la micro empresa a la que posee cinco empleados, a la pequeña empresa de seis a veinte, y a la mediana empresa la que cuente con más de veintinueve empleados. Sobre las definiciones vigentes al momento, en Latinoamérica y sus principales socios comerciales que son Estados Unidos y la Unión Europea por los distintos criterios, Guatemala como Micro empresa comprende de uno a diez empleados, de pequeña empresa una cantidad de 11 a 35 y la mediana empresa

de veintiséis a sesenta empleados según el acuerdo gubernativo 178-2001. (2009:27).

La Cámara de Industria de Guatemala refiere el concepto de las PYMES desde dos aspectos: según la cantidad de empleados y la industria por medio de activos totales, por medio de ventas anuales, el cuadro No. 1 lo expone de la siguiente manera:

**Cuadro No. 1**  
**Criterio de la Cámara de la Industria de Guatemala para empresas industriales**

Tipo de empresa	Empleados	Ventas máximas anuales (Q)	Activos totales (Q)
Microempresa	1-10	hasta 60.000	hasta 50.000
Pequeña empresa	11-20	60.001-300.000	50.001-500.000
Mediana empresa	21-50	300.001-3.000.000	500.001-2.000.000

*Fuente: Cámara de Industria Guatemalteca*

### **3.4 Concepto de pequeña y mediana empresa de VESTEX**

La Comisión de la Industria de Vestuario y Textiles de Guatemala (VESTEX), considera como pequeñas empresas las que operan con 1 hasta 100 máquinas y representan alrededor del 20% de las empresas de confección registradas. Dando lugar a fábricas regionales, cooperativas de pequeños productores, organizaciones de productores y grupos de señoras tejedoras. También se consideran como PYMES<sup>3</sup>, empresas medianas que emplean hasta 60 empleados y que utilizan tecnologías de punta (avanzadas).

Para efectos de la investigación se delimita el tema a las PYMES y se tomará como referencia el concepto de la pequeña empresa, donde refiere que comprende de once a treinta y cinco empleados y de la mediana empresa de veintiséis a sesenta empleados según el acuerdo gubernativo mencionado anteriormente.

<sup>3</sup> Ver 4.2.1

### **3.5 Las PYMES en Guatemala**

En Guatemala el sector de la PYME contribuye a contrarrestar el lento ritmo de crecimiento económico que se traduce en desempleo, además del crecimiento demográfico y la falta de capacidad del sector informal.

“El sector de la PYME en Guatemala, se compone por un grupo de pequeñas unidades económicas ubicadas en áreas urbanas y rurales, pertenecientes a personas que las explotan por cuenta propia de forma individual o con familiares, o con trabajadores asalariados ocasionales” (REDIMIF, 2002, pág. 2).

La mayoría de estas empresas no se registran legalmente por tener una producción a pequeña escala de productos variados en calidad y precio, posteriormente desarrollan sus actividades de distribución en mercados locales por compradores de bajos recursos, el sector formal rechaza este tipo de comercio a pesar de que representan la satisfacción de las necesidades de la población de recursos limitados, en esta área el sector formal no es competitivo y muchas veces no está interesado en participar puesto que existen limitaciones técnicas o administrativas.

Citando a Trejos en REDIMIF, indica que en Guatemala existen 1,022,000 negocios que emplean a 1,639,000 trabajadores los cuales representan el 44% de la población económicamente activa, de estas unidades, se determinó que 997,000 eran microempresas que daban trabajo a 1,469,000 trabajadores lo que representa el 40% del empleo total del país. (2002:3).

A pesar de ello estas empresas gozan de un crecimiento importante, puesto que es de un 10% anual durante la última década y de manera autónoma sin apoyo institucional, administrativo o financiero.

En Guatemala, los procedimientos de producción de las PYMES, son muy extensivos en la fuerza de trabajo, con la participación directa del dueño del negocio incluido la familia, con una mínima estructura financiera y administrativa, y absorben un alto porcentaje de materias primas, con acceso limitado a líneas de crédito formales, y su crecimiento es lento debido a que los montos de ventas son

muy bajos, donde queda fuera la posibilidad de la inversión y el ahorro, muchas de estas empresas no están registradas legalmente, y distribuyen sus productos en mercados locales.

Según la REDIMIF algunas PYMES son absorbidas por el sector formal debido a su poca eficiencia, precisando sobre la micro empresa se identifican por lo menos treinta actividades diferentes, dentro de estas están los talleres, zapaterías, artesanías, panaderías, tapicerías, salones de belleza, servicio de taxis, donde el 58% operan sus actividades en las viviendas de los empresarios.

### **3.6 Contexto de las PYMES**

La mediana empresa representa ventajas por su tamaño y gestión por el manejo simplificado que representan sus operaciones, además del contacto directo con los empleados representa la oportunidad de reducir y eliminar dificultades que se suscitan en empresas mayores. Otra ventaja es en relación a los clientes debido a que ofrece la oportunidad de tener un acercamiento personal con los compradores, tener consideraciones y trato especial ya que la empresa reconoce que esto es importantísimo para el éxito del establecimiento, El pequeño negociante está directamente relacionado con todas las decisiones que afectan el funcionamiento de su empresa, además de que la creación de una pequeña empresa es más sencilla de constituir puesto que solo se necesita un local o centro de operaciones, los permisos correspondientes que establece la ley de una ciudad y un pequeño capital.

A pesar de representar múltiples ventajas, también tiene dificultades con las que tiene que funcionar. El gerente de una mediana empresa debe velar por el buen funcionamiento de su negocio, y esto representa hacerse cargo del área contable, de las ventas, de la producción y el personal, en esta función es difícil planear actividades de largo plazo, mientras que las grandes empresas cuentan con especialistas en estas actividades por medio de un departamento debido a los recursos económicos amplios con que cuentan.

### **3.7 Características de las PYMES**

Para exponer sobre las características de las PYMES se hace referencia a los aspectos más relevantes del libro “Situación y necesidades de la pequeña y mediana empresa” de Álvaro Cala.

#### **3.7.1 Operaciones**

Las empresas medianas generalmente inician sus operaciones en un taller doméstico, en el hogar, a medida que evoluciona adquieren algún local y se ubica en función del giro del proceso de manufactura y la disponibilidad del local. El costo y la flexibilidad, la capacidad para ampliarse o reducirse, constituyen factores clave para la toma de las decisiones respecto a las instalaciones, respecto al equipo utilizado pueden subcontratar otras empresas que les provean equipo especializado, la decisión de comprar, rentar o subcontratar depende de la disponibilidad de efectivo y del porcentaje de recuperación de la inversión, en caso de que se compre o rente equipo, comparándolo con el costo de subcontratación. (2005:14)

#### **3.7.2 Personal**

Respecto del personal adquirido, el propietario es el que realiza las funciones de gerente, y colabora el cónyuge y uno o más de los socios. Por necesidad, todas las funciones de la empresa deben realizarse por el personal inicial. A medida que el negocio crece, la idea es que “todos hacen todo” evoluciona para ceder el paso a departamentos supervisados o administrativos por ejecutivos funcionales con entrenamiento y experiencia con la finalidad de establecer un orden dentro de la empresa con la necesidad de ahorrar recursos materiales y fuerza de trabajo. (2005:15)

#### **3.7.3 Proceso en compras**

En el contexto de un sistema funcional para la empresa el proceso consiste en el procedimiento a pasos secuenciales que siguen las formas para trámites con el fin de completar una operación o una transacción, en su paso por la organización. El proceso de una transacción de abastecimiento inicia con una requisición de compras de algún producto o servicio que se requiera para el funcionamiento. Los

pasos tradicionales del proceso de compra incluyen la recepción de la autorización, reunir las cotizaciones, negociar las condiciones de compra, emitir la orden de compra y realizar el seguimiento para asegurar la recepción. La recepción de los pedidos inicia un proceso donde incluye inspección de daños, identificación, conteo o verificación de la cantidad y elaboración de la nota de entrada. Las copias de la nota de entrada hacen que el recibo se envíe a los registros de pedidos colocados, de faltantes y de inventarios y que se inicie el proceso de pago de cuentas: comparar la cuenta certificada de la nota de entrada y la remisión de ingreso con la factura y el envío del pago al proveedor. La transacción de pago inicia el proceso de costeo, registrando los costos en que se haya incurrido, ajustando el inventario disponible, acreditando el efectivo y disminuyendo o acreditando las variaciones. (2005:15)

#### **3.7.4 Función de la producción**

La función producción comprende la elaboración de las piezas manufacturadas, el ensamble y la circulación a medida que recorren dicho proceso. La manufactura incluye la planeación para garantizar la existencia de espacio, fuerza de trabajo, herramientas y equipos necesarios en cantidades suficientes; estas actividades se complementan con las funciones de programación y control, de manera que se puedan completar dentro del tiempo previsto las órdenes de trabajo de fabricación o ensamble. (2005:16)

#### **3.8 Las grandes empresas y las Pymes**

En el ámbito de las investigaciones muchas veces se diferencian a las grandes empresas frente a las PYMES por la cantidad de empleados y sus activos, pero que según el Manual de las PYMES, las grandes empresas no son versiones mayores de las pequeñas y medianas empresas pues su dinámica y organización interna es distinta y relacionan la diferencia de la dinámica empresarial, su vinculación con los agentes económicos como los proveedores y compradores por lo que las PYMES deben estudiarse en forma separada a las grandes empresas,

el manual cita a Casino y López García (2001)<sup>4</sup> y refieren que la principal diferencia es que tanto la propiedad como la dirección de las PYMES recaen sobre su dueño, generalmente son empresas familiares donde la visión no es profesional y las decisiones que se toman se relacionen con la visión del propietario y carece de estrategias empresariales.

Expuestos los aspectos principales de las PYMES, el tema se conduce por la vía de la situación del sector vestuario y textil, puesto que esta industria es una de las más importantes para la región centroamericana, en especial para Guatemala, que es líder en la producción ya que genera exportaciones, empleos e inversión extranjera.

### **3.9 Generalidades de la Industria de Vestuario y Textil**

Para exponer sobre el sector vestuario y textil se analizarán los elementos más relevantes de la publicación “Estrategias para la Reconversión de la Industria textil y confecciones en Guatemala y Nicaragua” por Eduardo Burga del Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD por sus siglas en inglés), donde inicialmente expone que Guatemala y otros países impulsaron el desarrollo de producción textil por medio de las denominadas “maquilas” donde se generan empleos directos y representa la necesidad de establecer estrategias para captar mayor inversión extranjera, puesto que para los inversionistas significa encontrar el bajo nivel de salario y la cercanía del principal socio de Centroamérica, Estados Unidos.

### **3.10 Inicio y desarrollo de la industria vestuario y textil en Guatemala**

Teniendo sus inicios en la década de los años sesenta, es a partir de la década de los 80 donde se instalan empresas dedicadas directamente a la maquila, y como forma de apoyo el gobierno aprueba el decreto 29-89<sup>5</sup> con el objetivo de promover e incentivar en el país la producción de mercancías para exportación fuera de la

---

<sup>4</sup> Aybar, Casino y López García (2001) intentan hacer un estudio comparativo entre Pymes y Ges, lo cual les genera serios problemas metodológicos.

<sup>5</sup> Ver anexo 1

región centroamericana, este decreto regula el funcionamiento de la actividad exportadora para fomentar la inversión extranjera en esta área para generar más fuentes de trabajo, igualmente exonera de impuestos la importación de materias primas, maquinarias, y equipos para el sector así como también a la renta y exportación. (2009:29)

Para lograr una industria textil complementaria, además de crear productos de vestuario, existe la necesidad de industrias que produzcan accesorios importantes en la producción de ropa tales como cremalleras, botones, etiquetas o embalajes, lo que Guatemala produce y también importa, ante la demanda de estos productos también se adiciona la necesidad de servicios que complementen la producción y exportación. Es decir que aspectos como complementos de la ropa, leyes que promuevan la industria, altos niveles de exportación de empleo e inversión extranjera son los que hacen que una industria sea líder en cualquier país y que Guatemala cuenta con ellos.

### **3.11 Guatemala como líder en el sector textil en la región centroamericana**

Guatemala tiene una industria de vestuario y textil, la más desarrollada de la región centroamericana, puesto que las empresas que comprenden este sector están contenidas en el territorio y generan gran cantidad de empleos, para precisar este factor se cita a la comisión de Vestuario y textiles (VESTEX) que señala que para mediados de junio del 2008, Guatemala contaba con 50 empresas de textiles que generaron 18,500 empleos, además de 260 empresas que fabrican accesorios y proveen servicios que generan 15,000 empleos y 172 fábricas de confección que acogen a más de 67,000 empleados.

Según la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT), su producción textil en el país se forma por un 30.37% por tejidos planos de algodón y fibra sintética, y un 69.73 de tejidos de punto de algodón, sintéticos y mezclas, además de una fuerte y variada cadena de accesorios, específicamente por una amplia gama de acabados como la serigrafía, bordados y teñidos. También se suma la

producción de los accesorios como botones, zippers, serchas, agujas, etiquetas, hilo para costura etc. Y servicios como talleres de muestras, lavanderías, laboratorios textiles, agencias de carga etc. Esto fortalece la producción de paquete completo.

En materia de importaciones para la industria textil, en Guatemala existen fábricas de fibras sintéticas e hilos, aun así la mayoría de productos complementarios son importados, el mismo caso para las telas desde Asia, lo cual no afecta las reglas de origen puesto que este inicia desde el proceso de la hilaza. Burga expone que a partir de la década de los noventa hasta el 2004, en el sector hubo un crecimiento sostenido, pero que a partir de ese año hay una disminución que se entiende como la migración de maquilas a países que representan mayores ventajas arancelarias y mano de obra con costos menores, como es el caso de Nicaragua, otra dificultad es la crisis económica que afecta el mercado mundial lo que se traduce en reducción de las importaciones por parte de Estados Unidos.

A pesar de las dificultades que experimenta el sector textil Guatemala distingue en el desarrollo de esta industria por la integración que existe entre empresas internacionales y locales, además de la producción creciente de los productores de accesorios y los proveedores de servicios complementarios, a esto Burga señala que "...Guatemala es el país con mayor desarrollo en lo que se refiere a empresas de servicios y accesorios que abastecen a las empresas maquileras, producen hilos, empaque, bordados, etiquetas, botones, zippers y otros" (Burga Bartra, 2009, pág. 30)

Respecto de la importación de materia prima es necesario mencionar que son alrededor de 50 empresas locales que producen textiles de tejido plano y de punto<sup>6</sup> de buena calidad para la venta local y exportación pero al mismo tiempo

---

<sup>6</sup>El tejido plano, es el que se forma con al menos 2 fuentes de hilos transversales que se entrelazan entre sí por ejemplo las telas de jeans, sabanas, etc. El tejido de punto es el que se forma con al menos un hilo que se entrelaza con sí mismo como el tejido que se hace a mano con 2 agujas.

existe una importación significativa de telas asiáticas a pesar de que estas no constituyen materia de exportación dentro de las preferencias arancelarias.

A pesar de esto existe la evolución de otros sectores que se vinculan a lo textil que representa la oportunidad de ampliar, desarrollar y fortalecer la expansión en favor de la inversión extranjera, expuesto como sector complementario es el que abastece el mercado local y adquiere servicios y accesorios de otras empresas nacionales, aspecto que ayuda para logro de la exportación dentro del marco preferencial arancelario, aunque también pueden optar por la compra de accesorios de bajo costo en el exterior, por lo que la inversión nacional muestra la existencia de capacidad de integrarse a los mercados internacionales.

### 3.12 Las PYMES en el sector vestuario y textil

Las PYMES en Guatemala tienen bastante acceso al sector, como exportadoras directas o indirectas en el caso de los proveedores, además de completar la cadena productiva como proveedoras de accesorios o servicios. La forma de operar de las PYMES como exportadores y proveedoras se expone a continuación:

**Cuadro No. 2**  
**Clasificación de las Pymes en el sector exportador del sector vestuario y textil**

PYMES Exportadoras directas.	Textiles típicos. Textiles típicos elaborados con tintes naturales. Prendas de vestir para damas y niñas. Prendas de vestir para hombres y niños.
PYMES Exportadoras indirectas.	El 60% de las fábricas subcontratan procesos de producción a otras empresas, cuando su capacidad instalada no es suficiente para completar los pedidos de exportación.
PYMES Proveedoras de accesorios.	Proveen accesorios a las empresas del sector: agujas, hilos, botones, elásticos, etiquetas, empaques, cinchos y hebillas, ganchos, diademas, cordones, cintas, zippers, cajas de cartón corrugado, químicos, etc. El 93% de las fábricas compra accesorios en el país.
PYMES Proveedoras de servicios.	Proveen servicios a las empresas del sector: bordados, serigrafía, lavandería, laboratorios, capacitaciones, etc.

*Fuente: Elaboración propia con base a datos del Ministerio de Economía*

Las PYMES como exportadoras directas, funcionan bajo tres diferentes modalidades, el que más se usa es conocido como paquete completo (50%), modalidad 807 (25%) y la modalidad Cut Made and Trim (CMT) (25%), estas tres modalidades determina el valor agregado que generan y su capacidad para competir en el mercado. “El hecho de que una proporción importante de las pequeñas y medianas empresas en el sector, estén ya trabajando bajo la modalidad de paquete completo, constituye un indicador de su potencialidad como oferentes al mercado internacional.”. (MINECO, 2008, pág. 1)

### **3.13 Definición de las modalidades de trabajo de las MYPIMES en el sector vestuario y textil**

**3.13.1 Paquete Completo: (50%)** Esta modalidad constituye un programa integrado de producción, donde el fabricante se compromete en la intervención de la operación completa, desde el desarrollo del producto, el ensamble de insumos, corte, accesorios, empaque y embarque.

**3.13.2 Modalidad CMT (25%):** esta modalidad implica la mano de obra, corte, costura y compra de accesorios, es decir que se denomina como el ensamblaje de prendas, a diferencia del paquete completo, no incluye la elaboración de materias primas.

**3.13.3 Modalidad 807 (25%):** Las empresas incluyen corte, costura y compra de accesorios, no incluye empaque y embarque.

Las principales prendas de vestir que Guatemala exporta son:

- Camisas de tejido de punto de algodón y fibra sintética para hombre y mujer
- Pantalones y shorts de algodón y fibra sintética para hombre y mujer
- Sacos de algodón, lana y fibra sintética
- Faldas de algodón y fibra sintética

- Blusas de tejido plano
- Ropa de bebé

### **3.14 Debilidades del sector vestuario y textil en Guatemala**

A pesar de las ventajas que el país experimenta en la producción, exportación, nivel de empleos y consumo local, la industria textil nacional tiene que sobrellevar dificultades que afectan los procesos de operaciones. Desde el punto de vista internacionalista, es importante mencionar que la idea de que el 90 % de las exportaciones sean a un solo socio (Estados Unidos) genera que la actual crisis económica convierta la industria en un sector vulnerable a los cambios económicos y se traduzca en cierre o migración de empresas y por consiguiente despidos masivos.

Otro factor que determina la factibilidad de inversión extranjera es el costo de la electricidad para operar en las plantas de producción, en la región centroamericana los costos varían y dificulta la competitividad, el siguiente párrafo denota la diferencia de estos costos. “El costo y la calidad de la energía eléctrica son factores esenciales para la producción, sobre todo en operaciones intensivas en uso de energía eléctrica, como el lavado y planchado de prendas de vestir, la fabricación de textiles o el ensamble automatizado de componentes electrónicos”. (VESTEX, 2007).

De acuerdo con VESTEX de Guatemala, El Salvador es el país que tiene los costos más bajos. Sin embargo, comparados con China (5.07), los costos de la electricidad en la región son muy altos para la producción y en algunos casos de mala calidad, el cuadro 3 expone los costos por país.

**Cuadro No. 3**  
**Costos de energía eléctrica por país en centavos de dólar por kilowatt**

País	Centavos de Dólar por Kilowatt
El Salvador	8.04
Costa Rica	8.11
República Dominicana	9.74
Nicaragua	11.7
Honduras	11.72
México	12
Guatemala	21

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Publicación No. 5 del Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD) de la CEPAL.*

Otro de los problemas que enfrenta la industria textil en Guatemala es la competencia desleal, y se visualiza en forma tangible por medio del comercio local de los productos que ingresan de las zonas francas que operan como mercado negro, por lo que no existen registros precisos, pero que son ingresados en forma ilegal lo que puede generar un estancamiento a las PYMES productoras en el comercio local y ha generado el cierre de empresas.

Problemas socioeconómicos que afectan a la población de un país también se relegan a este tipo de industria, como la inseguridad que implica una pérdida por robos, el registro de empresarios o gerentes secuestrados, hay empresarios coreanos que optan por irse del país. El problema del tráfico de ciudad también es otra dificultad debido a que las empresas están situadas en zonas urbanas y se convierte en un retraso en la entrega de contenedores a exportar.

Presentados los aspectos generales de las PYMES y el sector vestuario textil, es importante señalar como se organizan los involucrados en Guatemala para poder hacer funcionar una industria líder a nivel centroamericano, y la conducta económica social ante el DR-CAFTA, las debilidades representan situaciones que podrían afectar significativamente a esta industria y consecuentemente a la sociedad que labora en él, para ello es necesario estudiar el contexto general de las actividades de VESTEX, lo que se detalla en el siguiente capítulo.

### **3.15 Ley de Fomento y Desarrollo de la actividad exportadora y de maquila (Decreto 29-89 del congreso de la República de Guatemala)**

La presente ley tiene como objeto, desarrollar, incentivar y promover en el territorio aduanero la producción de mercancías con destino a países fuera de la región centroamericana y gozarán de los beneficios de esta ley las empresas donde su actividad implique utilizar mercancías nacionales y/o extranjeras, que puedan ser identificables dentro de su proceso productivo. Entendiendo al concepto de maquila dentro del presente decreto, el artículo 3 en el inciso b, refiere que es el valor agregado nacional generado a través del servicio de trabajo y otros recursos que percibe la producción y/o ensamble de mercancías. (Ver anexo 5), es por ello que las empresas de confección funcionan en zonas francas<sup>7</sup> para beneficiarse sobre la exención de ciertos impuestos que figuran a continuación:

Los artículos del 12 al 15 indican los beneficios que otorga la ley de maquilas siendo estos: La exoneración del Impuesto Sobre la Renta –ISR–, del Impuesto al Valor Agregado –IVA– y del Impuesto sobre la Importación y al consumo del búnker, fuel Oil, gas butano y gas propano. (Ver anexo 6)

---

<sup>7</sup> Una zona franca es un territorio delimitado de un país donde se goza de algunos beneficios tributarios, como el no pago de derechos de importación de mercancías o la exención de algunos impuestos.

## CAPÍTULO IV

### FORMACIÓN DEL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL Y NORMAS APLICABLES EN EL DR-CAFTA

Posterior a la descripción del sector vestuario y textil en Guatemala, se procede a exponer de manera específica al ente más constituido en el país; VESTEX, que funciona como una institución de enlace para las empresas relacionadas con este tipo de actividad en materia de guía para las exportaciones, además de describir los aspectos de las normas aplicables del tratado DR-CAFTA al sector y la situación actual que se muestra con los datos registrados hasta el año 2010.

#### 4.1 VESTEX

VESTEX forma parte de la Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales (AGEXPORT), es una entidad privada, no lucrativa y se funda en mayo de 1982, que busca el aumento de la exportación para Guatemala por medio de la promoción del crecimiento de las exportaciones basado en la competitividad para contribuir al desarrollo económico y social en forma sustentable. El objetivo es desarrollar las exportaciones de vestuario y textiles, prestar servicios a los exportadores y principalmente representar a los miembros que forman a VESTEX ante instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras que se vinculen con este tipo de producción.

##### 4.1.1 Junta directiva

Presidente	Carlos Arias
Vicepresidente	Severino Mata
Secretario	Juan Sánchez
Tesorero	Erick Sterkel
Director	Roberto Zaid
<b>Gerente</b>	Luis Oscar Estrada

#### **4.1.2 Misión**

VESTEX se presenta como un sector altamente productivo, compuesto por empresas de confección, textiles, productos y servicios conexos operando desde Guatemala, por ello su misión es ofrecer servicios integrales a sus clientes internacionales, además de generar empleos de calidad y alto valor agregado en productos con diseño. Para ello cumplen sus obligaciones legales y comerciales ante las entidades de gobierno que colaboran como aliados estratégicos, para poder competir en el ámbito internacional. (VESTEX, 2010, Pág 1)

#### **4.1.3 Visión**

La visión con la que cuentan se basa en que es una empresa altamente competitiva por su versatilidad en manifestar sus producciones con calidad y rapidez además de los servicios que ofrecen para sus consumidores finales.

“El sector de vestuario y textiles, y es percibido nacional e internacionalmente, como un sector competitivo y responsable por su versatilidad y flexibilidad en atender y responder rápidamente, con calidad y con los servicios que satisfacen las necesidades de sus clientes, porque conoce las necesidades de los consumidores finales, ofreciendo productos con diseño y valor agregado”. (VESTEX, 2010, pág. 1)

En el tema del desarrollo de empleo VESTEX y el Ministerio de Trabajo firmaron un convenio en marzo del 2010, el presidente Carlos Arias indica que este acuerdo permitirá definir el estatus legal de trabajadores extranjeros y promoverá transferencia de conocimiento y tecnología para trabajadores nacionales y a la industria. Este convenio representa mejoras al anterior. “buscamos traer talento que permita elevar el nivel técnico de los trabajadores guatemaltecos en el sector expreso el Presidente de VESTEX. Carlos Arias”. (Dardón, 2010, pág. 15)

## 4.2 Conformación del Clúster textil

### 4.2.1 Datos generales que conforman el sector asociado a VESTEX

- Tipos de Empresas: Confección, Textil y de accesorios, y Servicios
- 156 fábricas de Confección se forma por con 59,990 máquinas. que genera empleo para 56,702 trabajadores.
- 40 empresas textiles.
- 271 empresas de servicios y accesorios.

El desarrollo del clúster<sup>8</sup> textil en 1996 donde VESTEX desarrolla estas tres áreas de trabajo de Confección, Textiles, Servicios y Accesorios, representa la productividad de competitividad. A la fecha el área de confección se compone por 156 fábricas con capacidad para producir altos volúmenes de prendas por 59,900 máquinas con mano de obra para 56,702 trabajadores. El área de textiles y servicios, siendo esta la más grande de la región, por contar con alrededor de 40 empresas nacionales que producen 165 millones en telas y 27 millones en hilos e hilazas. El área de servicios está conformada por 271 empresas que suplen servicios y accesorios estas comprenden las empresas de serigrafía, bordados, etiquetas, serchas, productos químicos, teñidoras y laboratorios textiles. “El clúster se encuentra concentrada en la región metropolitana y en los alrededores a no más de 30 minutos de la ciudad capital”. (VESTEX, 2010, pág. 1)

Por medio de la descripción del clúster textil de VESTEX es posible notar que la integración de los aspectos que implica la producción de vestuario y textiles en Guatemala ha establecido bases sólidas para el aumento de la calidad, donde impulsa el paquete completo para desarrollar el fortalecimiento también a las industrias que se relacionan con esta, para ello se expone a continuación las ventajas competitivas con que cuenta esta organización. Además para mantener comunicación con el Estado, VESTEX cuenta con una oficina Ejecutiva de Cuotas,

---

<sup>8</sup>Un clúster es una concentración de empresas, instituciones y demás agentes, relacionados entre sí por un mercado o producto, en una zona geográfica relativamente definida, y que forman un sistema interactivo cuyo objetivo es mejorar la competitividad empresarial.

que es una dependencia del ministerio de Economía y funciona con el objetivo de registrar el monitoreo y registro de las exportaciones y tiene otros servicios como la aplicación del certificado de origen que sirve de utilidad de las empresas involucradas en este sector.

**Cuadro No. 4**  
**Ventajas competitivas de VESTEX**

271 empresas de accesorios y servicios.
Alta inversión extranjera lo cual genera transferencia de tecnología.
Tecnologías de punta y sistemas avanzados de producción a través de alianzas estratégicas entre clientes y fabricantes locales.
La más alta producción de la región en programas de Paquete completo.
Capacidad de captar las tendencias del mercado.
Establecimiento de oficinas regionales de clientes como Li & Fung, Target, Wal-mart entre otros.
Tiempos de entrega de 3 semanas (aproximadamente).

*Fuente Elaboración propia con base a datos expuestos por VESTEX en el sitio web.*

**4.3 El sector vestuario y textil y las normativas relacionadas con el DR-CAFTA** De manera general es importante exponer que el DR-CAFTA tiene como objetivos fundamentales estimular la expansión y diversificación del comercio en la región, eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios, promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión y hacer valer los derechos de propiedad intelectual. Dado que se trata de objetivos planteados de manera oficial, debe tenerse en cuenta que el cumplimiento está sujeto a diversos factores como la voluntad política de los gobiernos, las condiciones económicas de los países y las coyunturas de aplicación de las normas dispuestas por el tratado.

El tratado está compuesto por veintidós capítulos, divididos cada uno en artículos, la estructura del mismo permite que se traten por separado las distintas temáticas referentes al libre comercio, regulando de manera especializada cada rubro.

El comercio es el eje fundamental que cimienta la integración económica; para el caso del CAFTA, el tratado versa ampliamente sobre los aspectos relativos al tratamiento comercial en todas las áreas involucradas. La reglamentación adoptada por los países se fundamenta en unificar los criterios de cada Estado, llevando a convención los procedimientos y normas a los que se someten los exportadores e importadores con los diferentes productos. El espíritu del tratado radica sobre la igualdad de trato a los bienes y servicios originarios de la zona CAFTA, dejando de lado el proteccionismo estatal sobre sectores de la economía, para ello se hace referencia a los capítulos más relacionados con el sector, siendo estos el capítulo 3, 4, y 16 del tratado. (Ver anexos)

#### **4.3.1 Trato nacional y acceso de mercancías al mercado**

En el capítulo del tratado<sup>9</sup> se determinan los plazos de la desgravación de aranceles, para la restricción innecesaria al mercado y los requisitos que deben cumplirse para las preferencias del tratado, es decir, el beneficio se da por el logro de afianzar las preferencias que otorga Estados Unidos, para el sector, los productos nacionales que utilicen tela o hilaza no cancelan algún tipo de arancel.

#### **4.3.2 Reglas de origen**

El acceso a las mercancías se basa en un proceso de desgravación arancelaria, es decir, que los productos entren exentos de impuestos por exportación, dado que los países centroamericanos carecen de condiciones adecuadas para competir con los productores estadounidenses, el tratado dispone un periodo de gracia, el cual consiste en desgravar los aranceles escalonadamente para algunos productos. Dado que la lista de productos en dicha situación es extensa, cabe resumir la explicación en dos consideraciones: cada producto está regido por condiciones ad hoc, es decir, no existe un tratamiento homogéneo ni siquiera entre los países firmantes.

---

<sup>9</sup> Ver Anexo 2

El cuarto capítulo<sup>10</sup> del tratado, se permite establecer el país donde se ha producido una mercadería para poder ingresar libre de impuestos de importación en una zona de libre comercio, respecto al sector vestuario y textil, permite adquirir la fibra para procesarla y luego fabricar la hilaza, para luego tratar la tela y después confeccionarla, es decir que específicamente para el sector textil, el origen se toma en cuenta a partir de realizar la hilaza y consiente importar la materia prima de la tela de cualquier parte del mundo. Los accesorios y adornos que sean complemento de las prendas de vestir podrán ser originarios de cualquier país que no sea parte del tratado puesto que la clasificación arancelaria se basa en la estructura del producto, en este caso es la tela. El hilo de coser como algodón, fibras sintéticas o artificiales deberán ser originados dentro de los países miembros del tratado, lo mismo en la fabricación de los elásticos. Cuando las telas utilicen forros visibles en trajes para hombres o mujeres como chaquetas, sacos, faldas, abrigos o artículos similares también deberán ser acabados en Estados Unidos, Centroamérica o República Dominicana.

#### **4.3.3 Reglas especiales a las normas de origen**

En la sección de la guía del tratado, esta contenido la información por producto y consignan las reglas de origen específicas de los productos de vestuario y textil, las más relacionadas son los sostenes femeninos, bóxers, pijamas y vestidos de niña.

#### **4.3.4 Aspecto laboral**

El asunto laboral es un tema que se incluyó en el tratado, los miembros de la OMC definieron la función de la Organización Internacional del Trabajo, el capítulo 16<sup>11</sup> determina que esta organización es el órgano competente para ocuparse de esta área, e indica sobre un conjunto de disposiciones que promueven la protección y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, las leyes laborales de cada país y los convenios suscritos con la OIT como el derecho de asociación,

---

<sup>10</sup> Ver anexo 3

<sup>11</sup> Ver anexo 4

organización, prohibición de trabajo forzado, salarios mínimos, horas de trabajo y extras, la edad mínima para trabajar, eliminación de las peores formas de trabajo infantil, seguridad y salud ocupacional.

#### **4.3.5 Administración aduanera**

El tratado dispone que los Estados firmantes estén obligados a publicar sus normas aduaneras por medios legales y por internet, haciendo disponibles oficinas de asesoría al respecto. Se dispone que los Estados estén obligados a garantizar la transparencia en las oficinas aduaneras, no poniendo obstáculo técnico alguno para el libre paso de mercancías.

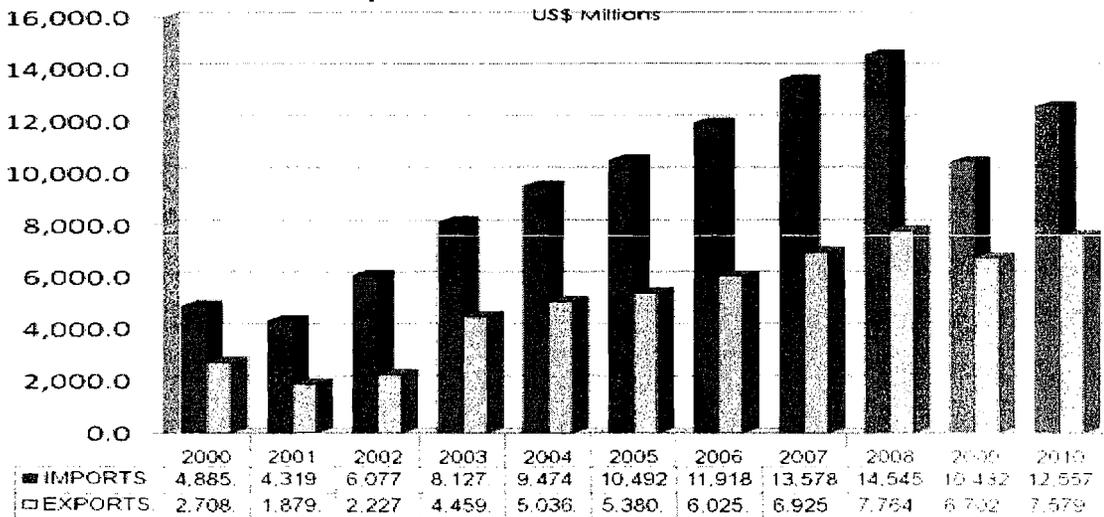
El tratado exige que los procedimientos aduaneros sean simples y rápidos, retirando la capacidad al Estado de realizar inspecciones masivas a las mercancías. Se dispone que toda la información acerca de las mercancías registradas en las aduanas goce de carácter confidencial, lo cual restringe herramientas de investigación criminal y comercial. En el caso de existir violaciones a las leyes nacionales, el tratado deja libertad a los Estados para actuar administrativa o penalmente contra los transgresores de la ley.

#### **4.4 Situación actual del sector vestuario y textil en el marco del DR-CAFTA**

El sector implica diversos aspectos que se relacionan con el desarrollo de las exportaciones hacia Estados Unidos, los elementos importantes a tomar en cuenta son: la conducta de las exportaciones, la libre competencia y el empleo para los trabajadores en las diferentes empresas involucradas. Las exportaciones dependen mucho del marco económico estadounidense, actualmente se están registrando descensos en las exportaciones por la crisis económica que afronta debido a las alzas en los precios del petróleo, lo que hace que los norteamericanos consuman menos en prendas de vestir y afecta al sector guatemalteco, además de esto, la creciente competencia que se libra en la apertura de nuevos proveedores de Asia, hace que se disminuya el empleo, lo que hace necesario abrir nuevos mercados en el mundo.

Para el año 2009 el sector sufrió los efectos de la crisis mundial por el alza en los precios del petróleo, para el año 2010 Estados Unidos experimentó una recuperación en la economía por el impulso de políticas económicas anti cíclicas<sup>12</sup> y esto representó una mejoría en el desempeño para el siguiente año, según el informe sobre el Análisis de la situación Actual de la Industria Vestuario y Textiles 2010 de VESTEX, los datos que recopilaron que más de la mitad de las empresas de este sector aumentaron su producción en los primeros meses del 2010, por el plan de reactivación de la economía norteamericana para el 84% de las empresas consultadas. Esto demuestra que el dinamismo del sector y la tasa del PIB estadounidense están estrechamente ligados, lo cual es un riesgo por concentrar la producción a un solo socio. El siguiente cuadro expone el desarrollo de las exportaciones e importaciones del sector.

**Cuadro No. 5**  
**Exportaciones/importaciones de productos del sector vestuario y textil de Guatemala periodo 2000-2010/ Millones de Dólares.**



Fuente: Banco de Guatemala

En el tema del empleo no muestra el mismo comportamiento porque los efectos tardan en estabilizarse, a esto el informe expone que "...que estas variables

<sup>12</sup>Expresión utilizada en Macroeconomía, a nivel de los agregados económicos y monetarios. Política Fiscal y monetaria compensatoria para suavizar el Ciclo Económico, con Superávit fiscales y subidas de los tipos de Interés en las etapas de auge y Déficit fiscales y bajadas de tipos de Interés en las de depresión.

tardan un poco más en estabilizarse, lo cual podría darse hasta que se afiance la recuperación de la economía mundial". (VESTEX, 2010, pág. 3)

Para el resto del 2010, las empresas consultadas reportaron un incremento en pedidos que benefician la demanda y producción, sin embargo el aumento de plazas de trabajo, inversión y salarios no gozaran de este aspecto por parte de las empresas relacionadas con este sector, actualmente las empresas agremiadas a VESTEX, concentran más de 50,000 empleos directos, pero la disminución de empleos se debe a dos factores: la competencia con países asiáticos y el fin del ATC, el primer factor se da por la mitad de la fuerza laboral en el 2004, donde empleaba a 113,000 personas y el segundo por la finalización del ATC que aseguraba las cuotas de exportación, lo que genera la pérdida de capacidad de empleos.

## CAPÍTULO V

### EL SECTOR VESTUARIO Y TEXTIL DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Con base a la descripción de las PYMES, el sector vestuario y textil de Guatemala, la organización del sector por medio de VESTEX y su incidencia en el DR-CAFTA, es posible definir que la pequeña y mediana empresa en este sector funciona por medio de la fabricación y/o importación de las telas, confección, adaptación de los accesorios que lleva el vestuario, y los servicios como teñido, lavado, empacado etc. Finalmente comprende la comercialización por medio de la exportación o el consumo interno, pero para efectos de la investigación solo se estudia el tema de la exportación.

La organización VESTEX funciona como ente de enlace en todo lo que se relaciona en el sector, porque no todas las empresas están afiliadas a esta, pero representa los intereses de los involucrados, para enlace en el exterior en materia de exportaciones y desde el exterior para asesorar a inversionistas de capital extranjero sobre empresas nacionales, que pueden responder a sus expectativas sobre la producción en el país. Además de esto comprende la importancia de lo que ha representado la entrada en vigencia del DR-CAFTA a partir del 2006<sup>13</sup> y el desarrollo del sector bajo este régimen internacional y comercial.

Con el objetivo de presentar un enfoque desde el marco de las relaciones internacionales, en esta investigación emergen dos elementos relevantes: el sector vestuario y textil formado por las PYMES y el DR-CAFTA, estos dos elementos se presentan como importantes para el desarrollo guatemalteco, puesto que este sector es líder a nivel centroamericano. Es por ello que se expone la

---

<sup>13</sup> La entrada en vigor del DR-CAFTA en forma oficial es desde el 1 de enero del 2009, pero desde el 2006 se crearon formas de interacción del comercio, para mayor información ver anexos 2,3 y 4.

relación del sector ante los hechos nacionales e internacionales, dado que la historia universal es uno de los aspectos que son necesarios para las relaciones internacionales (además de las teorías) el empleo a los trabajadores frente los efectos del DR-CAFTA y posteriormente se presenta algunos de los efectos del tratado a cinco años de entrada en vigencia.

### **5.1 El desarrollo del sector vestuario y textil frente a los hechos de relevancia nacional e internacional**

Por medio de la historia universal, los hechos nacionales como internacionales, han dado forma al desarrollo de este sector, así mismo de las PYMES, porque desde el fin de la II Guerra Mundial (1945), los países ganadores de este enfrentamiento generaron el marco institucional de las relaciones entre Estados para alinear el comercio exterior y poder exportar productos y servicios e importar materia prima, desde la creación de la GATT y por ende el listado de aranceles y su reconfiguración a la OMC, el sector vestuario y textil recibió atención por medio del ATC, a esto se le agrega en el aspecto nacional la ley 29-89 y la ley de zonas francas, lo que significó para Guatemala el auge del sector vestuario textil a nivel regional, por medio de lo expuesto en el capítulo anterior, como la cantidad de maquinaria, las empresas de confección, textiles y de accesorios.

La incidencia de la historia es importante para el sector, porque si se analiza desde mediados del siglo pasado, mientras se configuraban las relaciones exteriores en el periodo de la postguerra a partir de 1946, Guatemala experimentaba un desarrollo hacia dentro durante el periodo de los gobiernos revolucionarios 1944-1954, mostraba una política exterior independiente, un ejemplo de ello podría ser el voto favorable para la independencia de Israel en 1948, un voto libre de presiones de países desarrollados para emitir una postura ante la asamblea general de las Naciones Unidas. La necesidad de mencionar esto se debe a que si Guatemala se desarrollaba independientemente en esas décadas, marcaba el inicio del desarrollo sostenible (termino que no se utilizaba en esa época) en el aspecto económico y social, pero este desarrollo fue

interrumpido por la invasión norteamericana en 1954, este desarrollo implicaba expropiaciones, la introducción de reformas agrarias y laborales, lo cual se desarrolló, pero Estados Unidos y el sector agro industria necesitaba gobiernos que apoyaran el anticomunismo, para lo cual la milicia guatemalteca era el único ente para contrarrestar a los grupos subversivos que se levantaron después de la invasión, que se traduce al conflicto interno (1960-1996) y de aquí se desprenden las características de los países desarrollados con las que cuenta Guatemala, como ser uno de los últimos lugares en los listados de países en desarrollo humano, los escasos niveles de educación, alfabetización, bajo nivel de infraestructura, deuda externa, el desempleo etc. A pesar de esto el sector vestuario y textil ha logrado desarrollarse desde el periodo democrático para Guatemala desde el gobierno de Vinicio Cerezo el 14 de enero de 1986. Posterior a esto Estados Unidos dicta sus nuevas políticas conocidas como las Políticas de Ajuste Estructural para lograr que los países endeudados con las instituciones financieras internacionales (BM y FMI) logren reducir la deuda, estas políticas se caracterizan por exhortar a los estados a reducir el gasto público y privatizar los bienes del estado.

En resumen el sector vestuario textil se ha desarrollado primero por la organización privada por medio de VESTEX, luego la forma de operar en el marco del ATC y luego ante el DR-CAFTA, paralelamente influye el periodo democrático representado por la toma de posesión de Vinicio Cerezo el 1986 y la creación del decreto 29-89, las normas dictadas de las PAE, posteriormente el DR-CAFTA. El sector vestuario y textil guatemalteco se ha desarrollado a pesar de la incidencia de los hechos nacionales como internacionales.

### **5.1.2 La teoría de la interdependencia compleja y el sector vestuario y textil**

Esta teoría, concerniente al control de los países desarrollados sobre los subdesarrollados por medio de la producción centro-periferia, se presenta sobre el sector, como proveedor de prendas de vestir siendo la periferia Guatemala y el centro Estados Unidos, y se controla por medio del sistema general de

preferencias contenido en el DR-CAFTA, a pesar de ello instituciones como el Ministerio de Economía muestran la satisfacción de tener un marco de reglas claras por las reglas de origen y aranceles fijos que evitan el cambio de precios, además de que la producción de “paquete completo” implica mayores ingresos para el país y favorecen en forma mínima la balanza comercial. Es decir que se concuerda con la teoría de la interdependencia en la forma de producción de la cadena de valor (ver grafica 1) para su posterior comercialización hacia Estados Unidos.

## **5.2 El empleo de los trabajadores frente a los efectos del DR-CAFTA**

Como se expuso en el capítulo III, las PYMES del sector vestuario y textil se conforman a partir del número de empleados según la CEPAL, a partir de ventas anuales, empleados y activos totales según la cámara de industria guatemalteca y a partir del número de máquinas de confección según VESTEX<sup>14</sup>, pero que siendo la persona que está involucrada en la pequeña y mediana empresa es necesario tomar en cuenta el desarrollo sostenible para beneficiar a la sociedad que se involucra en el desarrollo del clúster textil, esto se debe a la introducción de la nueva forma de desarrollo regional por medio de las maquilas, “... Guatemala y Nicaragua, tal como otros países, impulsaron este desarrollo del sector en base fundamentalmente al modelo de producción denominado maquila, donde se daba prioridad a la generación de empleo”. (Burga Bartra, 2009, pág. 2)

El sector vive actualmente los efectos de la globalización por medio de los tratados comerciales en bloque, donde generalmente se estudia el tema en términos económicos y a grandes rasgos lo que representa para la población, en este caso a cinco años de entrada en vigencia el tratado, los beneficios de ser miembro del DR-CAFTA no han llegado a influir sobre los trabajadores, generalmente solo se mide en la cantidad de empleos que existen en las empresas de vestuario y textil.

---

<sup>14</sup> Ver 3.3

Ciertamente las exportaciones se han aumentado desde los inicios del tratado, y se ha registrado un descenso de los empleos desde el 2004, cuando en este año se registraban más de cien mil empleos para el 2010 representan más de cincuenta mil según datos de VESTEX, para los interesados en el tratado comercial la entrada en vigencia de este representa el libre comercio con “reglas claras” por el tema de los aranceles, durante las negociaciones se hablaba sobre el aumento de empleo, cosa que el sector no experimento, contrariamente se vive un descenso, con base a todas la investigación es posible notar que el crecimiento de las economías desarrolladas de Asia, es un factor que incide en el descenso de los empleos, también la crisis económica que está viviendo Estados Unidos a partir del 2009 (Ver cuadro 1), por la fuerte dependencia que se tiene de este socio mayoritario. “...tenemos dificultad para reconocer las ventajas que tiene para el país la liberalización del comercio ya que, aunque probablemente aceptamos que hay ventajas para la industria nacional, estas no llegan a los asalariados o a la población de menores ingresos”. (Barrios, 2011, pág. 5)

### **5.3 Importancia del sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA**

El diccionario Océano refiere la importancia como lo que conviene de cierta categoría o lo que afecta la superioridad de algo, en relación a este término se puede definir que es importante el desarrollo de la pequeña y mediana empresa de Guatemala en el sector vestuario y textil por la cantidad de empleos que representa, la importancia radica en los factores que giran alrededor del clúster textil, y se puede determinar que el liderazgo regional de Guatemala se debe al factor geográfico como fortaleza para la exportación, debido a que los empresarios estadounidenses hacen pedidos de entrega inmediata, y el país cuenta con una entrega en un periodo de tiempo de tres semanas, a pesar de las dificultades que presenta. En el desarrollo de esta investigación se pudo notar que Guatemala tiene la mano de obra más elevada y la tarifa de electricidad más elevados de la región, aun así es el sector más desarrollado y se debe que la cercanía con el

socio mayoritario es más importante que estos elementos, el salvador no tiene salida al atlántico, Nicaragua tiene la mano de obra más baja pero tiene la desventaja posible de que el régimen del Presidente Daniel Ortega pueda poner en marcha políticas socialistas como las expropiaciones del sector privado, igualmente que en Honduras el derrocamiento de Manuel Zelaya es una desestabilización política que pone en riesgo las exportaciones, en el caso de Costa Rica, este territorio es más alejado del socio importador.

Dentro de otros aspectos de la importancia es posible mencionar que dicho sector en conjunto representan la mayor cantidad de mano de obra barata del país, y que la competitividad se ve amenazada por los altos niveles de producción de los países asiáticos como China e India y esto ha provocado una reducción del empleo, en el país principalmente en las empresas de vestuario y confección, a pesar de ello la VII encuesta de Vestuario y Textil en Guatemala expone que el país se mantiene como un proveedor importante en el mercado estadounidense, a pesar de las crisis que se han suscitado a partir del 2008.

“Los resultados sobre las percepciones de los empresarios sugieren que en los primeros cinco meses del año 2008 la industria ha sufrido una caída en la demanda de sus productos en relación al mismo período del año 2007, explicada principalmente por la caída de la demanda de los EE.UU. debido a desaceleración que afecta a la economía de dicho país y el aumento de los precios del petróleo y de otros artículos básicos. A pesar de dicha coyuntura adversa, es positivo que el sector tenga capacidad para soportar los retos que ha tenido que afrontar sin disminuir significativamente el empleo” (AGEXPORT, 2008M, Pág. 26)

El análisis sobre la importancia del sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA se compone de elementos cuantitativos, respecto a las exportaciones expuestas anteriormente y la reducción del número de empleos que ha disminuido. En el aspecto cualitativo es de suma importancia que las autoridades correspondientes al sector mantengas políticas actualizadas para asegurar la competitividad

conforme a los avances de la globalización que las normas internacionales estas dictando, principalmente sobre las negociaciones en bloque, por lo que el aspecto cualitativo implica también mantener una infraestructura ideal para la circulación de las mercancías, la seguridad ante el crimen organizado que se está generando producto del narcotráfico del sur hacia el norte, reducir los niveles de corrupción que se contamina por medio de la opinión pública internacional, en resumen se podría señalar que los aspectos cuantitativos y cualitativos expuestos forman parte de la importancia que se debe tomar en cuenta para el desarrollo del clúster textil en Guatemala no solamente para mantener una positiva relación con Estados Unidos sino que también para los futuros socios comerciales con los que sea posible negociar, tal es el caso del Acuerdo de Asociación de la Unión europea con Centroamérica que entrará en vigencia a partir del 2012 según fuentes de AGEXPORT.

### **5.3.1 Aspectos importantes en el desarrollo del DR-CAFTA**

El DR-CAFTA en términos generales representa desarrollo nacional por medio de la ampliación de los mercados nacionales hacia los firmantes del tratado, pero también implica obligaciones en el desarrollo del comercio internacional, puesto que a cinco años de la entrada en vigencia dos empresas norteamericanas han demandado al Estado de Guatemala por violar sus derechos el siguiente párrafo precisa las demandas.

“Los casos de Railroad Development Corp (RDC), dueña de Ferrovías de Guatemala, que exige el pago de US\$65 millones en daños y perjuicios al Estado de Guatemala por haber declarado lesivo el contrato que le permitía prestar el servicio de transporte de carga; y la demanda de TECO Energy e Iberdrola, que podría alcanzar los US\$600 millones, por la reducción de la tarifa de Valor Agregado de Distribución (VAD) resuelta por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, están siendo conocidos por un tribunal de arbitraje internacional cuyas resoluciones podrían conocerse a finales de 2011”. (Álvarez, 2011, pág. 14)

El sector a nivel regional debe sobrellevar aspectos que influyen en el desarrollo de las exportaciones a Estados Unidos, el narcotráfico es uno de ellos, en la región centroamericana se han decomisado 100 toneladas de cocaína según el informe de desarrollo humano Guatemala 2010, según el director de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA) Juan Carlos Zapata se debe a una fuerte migración de los carteles de droga a la región con mayor presencia en Guatemala, El Salvador y Honduras, y tiene un crecimiento en los índices de violencia en Costa Rica, Panamá y Nicaragua. A esto se relaciona también la debilidad institucional por el débil sistema de justicia y cobra relevancia dentro de los temas sociales y económicos. Los constantes cambios de gobiernos representa el cambio de políticas públicas que influyen sobre el clima de la inversión extranjera, además del factor de la pobreza que para la mayoría de los países de la región sobrepasa en 50% de la población.

“... la pobreza en el año 2010, la CEPAL consigna que en países como Paraguay, Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, la pobreza bordea o supera ampliamente el 50% de la población. CEPAL alertó que además en todos los países persisten las estructuras sociales y económicas que perpetúan a América Latina como la zona más desigual del planeta”. (Hopenhayn, 2010, pág. 1)

Es importante el efecto de la conducta del DR-CAFTA frente a las PYMES, puesto que Estados Unidos está sufriendo crisis económicas que se están intentando revertir por medio de nuevas políticas económicas<sup>15</sup> a pesar de esto el aumento de las exportaciones no ha representado beneficios a los trabajadores de la misma y si están experimentando los efectos del desempleo por el cierre de fábricas producto de diversos hechos como la inseguridad que vive la región. Con el objetivo de mostrar los elementos que constituyen la importancia del tema de la presente investigación se expone el cuadro No. 6 que enmarca los factores de

---

<sup>15</sup> Ver 4.4

incidencia en el desarrollo del sector vestuario y textil en Guatemala frente al DR-CAFTA y su correspondiente explicación.

**Cuadro No. 6**  
**Elementos que determinan la importancia del sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA.**

DR-CAFTA	Nivel de dependencia con USA como socio mayoritario.
VESTEX	Ampliación de Mercados a nivel mundial <sup>16</sup> .
PYMES	Políticas públicas que favorezcan su desarrollo y la atención de las autoridades competentes como las que elevaron la eficacia del sector (Ley 29-89).

*Fuente: Elaboración propia con base a datos de la presente investigación.*

La importancia de las PYMES en el sector vestuario y textil en Guatemala frente al DR-CAFTA puede tener mayor relevancia por medio del estudio de la disminución de la dependencia con el socio mayoritario y la ampliación de mercados, pero que esto sería punto de investigación en temas periféricos a la presente, también es de importancia el contexto en el que VESTEX realiza sus operaciones con la visión que tienen de ampliar el mercado a otros países o regiones y las facilidades que las PYMES necesitan para ampliar sus operaciones, según VESTEX actualmente Guatemala cuenta con diversos Acuerdos Comerciales que no solamente otorgan al país beneficios arancelarios sino también ayudan al incremento de intercambio comercial y atracción de inversión extranjera en los países parte, no solamente por parte de Estados Unidos, sino que cuenta con Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Panamá Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile, Acuerdo de Alcance Parcial Guatemala-Belice, Acuerdo de Alcance Parcial Guatemala-Cuba y el Acuerdo de Alcance Parcial Guatemala-Venezuela lo que podría representar disminuir la dependencia de la crisis económica estadounidense.

---

<sup>16</sup> La negociación de los acuerdos comerciales ya pactados y por negociar ofrece la oportunidad a las empresas guatemaltecas de explorar y encontrar nuevos nichos de mercados que a largo plazo generan lazos estrechos con nuevos vínculos comerciales. (VESTEX, 2010).

---

---

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través de la presente investigación se logró determinar, describir y detallar el contexto teórico e histórico de las PYMES en el sector vestuario y textil en Guatemala y su importancia en el marco del DR-CAFTA en lo interno y externo que implica en las relaciones internacionales, es importante mencionar lo que implica la descripción de los elementos contenidos en la importancia se exponen los temas más relevantes, por la amplitud que representa el mismo, específicamente por ser un tema que generalmente se muestra desde el punto de vista de comercio internacional pero que se ha adaptado al tema de las relaciones internacionales.

Es de suma importancia relacionar indicar la relación de la producción del sector vestuario y textil frente al DR-CAFTA que se vincula con la teoría de la interdependencia compleja, donde los países periféricos producen para el centro materia prima para luego consumir productos norteamericanos, pero que el hecho de que las PYMES trabajen bajo el esquema de paquete complejo significa que los países periféricos ya no solo exportan materia prima, esto se comprueba principalmente por las reglas de origen establecidas en las negociaciones del tratado, donde dice que se toma como origen a partir de la producción de la hilaza, lo que permite la importación de la materia prima para las telas utilizadas.

Derivado de la teoría se puede concluir que Guatemala está experimentando los efectos negativos de la dependencia en relación a las crisis financieras norteamericanas y la necesidad de ampliar sus exportaciones hacia otros destinos y mejorar las relaciones con los actuales.

De acuerdo al objetivo general planteado en la presente investigación, respecto a la realización del análisis las Pequeñas y Medianas Empresas que se dediquen a la industria de Vestuario y Textil de Guatemala y la competitividad para abordar el mercado de Estados Unidos se concluye el eje fundamental del liderazgo regional que tiene Guatemala es la cercanía geográfica con el socio mayoritario de la

---

región centroamericana y que derivado del análisis expuesto es de suma importancia que las autoridades nacionales representen un eje fundamental en el desarrollo de los aspectos cualitativos como la infraestructura para el traslado de las mercaderías y la actualización de las leyes relacionadas con el sector, específicamente el decreto 29-89 para mantener dicho liderazgo.

La entrada en vigencia del DR-CAFTA y su influencia con el sector representa uno de los objetivos específicos, a lo que se puede concluir que produjo resultados favorables en cuanto a las exportaciones, a pesar de la crisis de los precios del petróleo que se reflejan en la disminución de las importaciones en el 2008, se ha recuperado el nivel de las mismas, lo cual responde al siguiente objetivo en cuanto al volumen de las exportaciones<sup>17</sup>.

Respecto a los avances que el sector ha experimentado se puede concluir que el más significativo es el logro de que las empresas representadas en la cadena de valor<sup>18</sup> es el funcionamiento bajo el esquema de “paquete completo” puesto que aumenta la inversión extranjera para Guatemala.

Es posible concluir que a pesar de los hechos nacionales e internacionales que influyen el contexto social en Guatemala como el retorno a la democracia en la década de los 80, la actualización de los listados de aranceles en el marco de OMC, y la entrada en vigencia del DR-CAFTA, se ha logrado desarrollar el clúster textil sin la intervención directa del estado o presiones extranjeras, a pesar de ello enfrenta grandes retos como la competitividad con países de Asia.

Luego del análisis sobre las PYMES en el sector vestuario y textil por medio del clúster formado por iniciativa de VESTEX en 1996 y que funciona por medio de la cadena de valor, y lo que ha representado la entrada en vigencia del tratado se ha podido constatar que la ampliación a nuevos mercados respondería en gran manera a disminuir la fuerte dependencia con Estados Unidos para contrarrestar los efectos negativos de la crisis económica.

---

<sup>17</sup> Ver cuadro 5

<sup>18</sup> Ver gráfica 1

---

Respecto al estudio sobre las causas, que han limitado el crecimiento económico de las pequeñas y medianas, del sector vestuario y textil en el marco de la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centro América y Estados Unidos de América es posible concluir que la causa fundamental es la fuerte dependencia que el sector experimenta al tener como socio mayoritario al país estadounidense puesto que las crisis que este experimenta contagia inmediatamente a las exportaciones nacionales.

Así mismo en el estudio de las entidades de Guatemala que apoyan las exportaciones de las Pequeñas y Medianas Empresas en el sector Vestuario y Textil hacia Estados Unidos de Norte América se concluye que es la entidad AGEXPORT a través VESTEX la que apoya como ente de enlace hacia el exterior en el desarrollo del comercio internacional, puesto que provee asesoría para sus agremiados en la interpretación del DR-CAFTA.

Finalmente se puede concluir que el sector Vestuario y Textil de Guatemala cuenta con la mayor ventaja competitiva siendo este el factor geográfico y la ley 29-89, que es una política que benefició al sector. La presente investigación es de suma importancia por presentarlo desde el enfoque internacionalista por medio de la teoría y los hechos internacionales que formaron el desarrollo del sector en Guatemala.

Además es necesario realizar algunas recomendaciones que podrían ser objeto de estudio dentro del esquema de lo social. Debido a que en materia de comercio internacional las exportaciones muestran un aumento pero el desempleo es algo que está en aumento también, por lo que es recomendable estudiar el porqué de este fenómeno, los temas de desarrollo sostenible en el sector vestuario y textil se presentan solamente como recomendaciones, a esto responden los economistas que el beneficio del aumento de las exportaciones tarda un "poco más"<sup>19</sup> para que llegue a los salarios de los trabajadores.

---

<sup>19</sup> Para mayor información leer el artículo de la Revista Industria y negocios <http://revistaindustria.com/?p=7009>

---

Así mismo se recomienda a las autoridades regionales del SICA mejorar el ambiente de inversión extranjera principalmente en temas del narcotráfico, la inseguridad, la debilidad institucional y política, y deuda externa de los países miembros de la integración, que provoca condicionantes para el desarrollo de los gobiernos en materia de cooperación internacional.

Se recomienda al Ministerio de Economía promocionar las fortalezas del sector vestuario y textil, por los diversos medios de comunicación para crear un ambiente favorable de la inversión extranjera, por la mala imagen que se muestra del país por estar en los últimos puestos del listado del informe de desarrollo humano, pero que Guatemala al ser líder en este sector podría mostrar una imagen diferente.

Es necesario considerar una ampliación de la política pública en favor de los trabajadores del sector, puesto que la importancia para estos solo se mide en cantidad de empleos y se deja de lado la condición social, temas como el descontrol de la natalidad, el transporte, los salarios, el nivel de escolaridad son necesarios que se apliquen por medio de políticas dirigidas a los trabajadores.

---

---

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

AGEXPORT. (2008). *VII encuesta a la industria de Vestuarios Textiles*. Ciudad de Guatemala: ASIES.

Álvarez, L. (2011). *Beneficios y perjuicios del primer lustro del DR-CAFTA*. Guatemala: El Periodico.

Álvarez Soberanis, J. (1980). *El GATT: Antecedentes y propósitos*. México DF: Universidad Iberoamericana.

Barrios, C. (2011). Sep-11 Mitos del DR-CAFTA. *Industria y Negocios*, 5.

Burga Bartra, E. (2009). *Estrategias para la reconversion de la Industria Textil y confecciones en Guatemala y Nicaragua*. Ginebra, Suiza: ICTSD.

Cala Ederich, Á. (2005). *Situación y necesidades de la pequeña y mediana empresa*. Bogotá, Colombia: Universidad Sergio Arboleda.

CEPAL. (2009). *Manual de la Micro y Pequeña y Mediana Empresa*. San Salvador: Deutsche Gessellchaft.

Condo, A. (2003). *Textiles en Centroamerica*. Guatemala: INCAE.

Dardón, B. (22 de Marzo de 2010). Vestex y Ministerio de Trabajo firman convenio. pág. 15.

Hopenhayn, M. (2010). Las 10 Preocupaciones del 2011. *Mercados & Tendencias*, 1.

Hormazábal S., R., & Carreño L., E. (2006). *Introducción a la Teoría de las Relaciones*. Santiago de Chile: Departamento de Gobierno y Gestión Pública INAP.

Larios Ochaíta, C. (2001). *Derecho Internacional Público*. Guatemala: F&G Editores.

VESTEX. (2010). *Análisis de la situación Actual de la Industria Vestuario y Textiles*. Guatemala: ASES

Padilla, L. (1992). *Teorías de las Relaciones Internacionales la investigación sobre la paz y el conflicto*. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

---

REDIMIF. (2002). *Impacto de la Propuesta de Reforma Fiscal en las Instituciones sin Fines de Lucro que apoyan a la MIPYME en Guatemala*. Guatemala: REDIMIF.

### **Enlaces**

MINECO. (Agosto de 2008). *Infomipyme*. Recuperado el 19 de Septiembre de 2011, de [http://www.negociosgt.com/main.php?id=33&show\\_item=1&id\\_area=100](http://www.negociosgt.com/main.php?id=33&show_item=1&id_area=100)

OMC. (2011). *Organización Mundial de Comercio*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2011, de [http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/fact5\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact5_s.htm)

SICE. (22 de Marzo de 2011). *SICE*. Recuperado el 11 de Agosto de 2011, de [http://www.sice.oas.org/TPD/CACM\\_EU/Negotiations/2011AACUE\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/2011AACUE_s.pdf).

VESTEX. (2010). *Comisión de la Industria de Vestuario y Textiles VESTEX*. Recuperado el 17 de Septiembre de 2011, de [http://www.vestex.com.gt/vx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=179&Itemid=221&lang=es](http://www.vestex.com.gt/vx/index.php?option=com_content&view=article&id=179&Itemid=221&lang=es)

---

---

## GLOSARIO DE SIGLAS

AGEXPORT	Asociación Guatemalteca de Exportadores de Guatemala
ALCA	Área del Libre Comercio para las Américas
ATC	Acuerdo sobre Textiles y Comercio
BM	Banco Mundial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CIG	Cámara de Industria Guatemalteca
CLACDS	Centro latinoamericano para la Competividad y el Desarrollo Sostenible
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
ICTSD	Centro Internacional para el Comercio y desarrollo Sostenible
INCAE	Instituto Centroamericano de administración de Empresas
MIPYMES	Micro, Pequeña Y Mediana Empresa
NOEI	Nuevo Orden Económico Internacional
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PYMES	Pequeña y Mediana Empresa
REDIMIF	Red de Instituciones de Micro Finanzas de Guatemala
SICA	Sistema de Integración Centroamericano
SICE	Sistema de Información de Comercio Exterior
SIECA	Sistema de Integración Económica Centroamericano
TLC	Tratado de Libre Comercio
VESTEX	Comisión de la Industria de Vestuario y Textiles de Guatemala

---

## ANEXOS

### Anexo 1

#### : Regímenes Especiales para la Exportación.

Para las empresas exportadoras, existen exenciones de impuestos sobre la renta, IVA e impuestos para la importación. Es de recordar que en Guatemala no existen impuestos de exportación.

Estas opciones de Regímenes especiales para la exportación son:

El Decreto Ley 29-89 o Ley Maquila. Exonera de pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por diez años, devolución de Impuestos al Valor Agregado (IVA) y de impuestos a la importación para maquinaria y exoneración de impuestos a las materias primas, producto intermedio y combustibles

Originalmente aplicaba solo a empresas que exportaban fuera de Centroamérica, pero en el año 2005 se reformó y ahora se incluyen también a aquellas que exportan a la región.

En el caso de que empresas bajo el Decreto 29-89 quieran vender en Guatemala productos terminados, remanentes de materia prima o maquinaria, deben de ser "nacionalizados"; pagando los impuestos correspondientes de IVA Y de importación respectivos. Es usual que las empresas a las que se les va a vencer el amparo del 29-89, cierren y vuelvan a abrir con otra razón social para seguir gozando de los beneficios de este régimen especial.

Ley de Zonas Francas. Puede aplicarse en cualquier parte del país y no sólo a zonas específicas geográficamente. Aplica como cualquier zona franca, considerándose un territorio extranjero para efectos fiscales (no pago de impuestos de importación, ISR o IVA)

## Anexo 2

### Normas aplicables del Vestuario y Textil contenidas en los capítulos del DR-CAFTA

<b>Capítulo Tres</b> <b>Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado</b>
<p><b>Artículo 3.1: Ámbito de Aplicación</b></p> <p>Salvo disposición en contrario, este Capítulo se aplica al comercio de mercancías de una Parte.</p> <p style="text-align: center;"><b>Sección A: Trato Nacional</b></p> <p><b>Artículo 3.2: Trato Nacional</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cada Parte otorgará trato nacional a las mercancías de otra Parte, de conformidad con el Artículo III del GATT de 1994, incluidas sus notas interpretativas, y para ese fin el Artículo III del GATT de 1994 y sus notas interpretativas se incorporan a este Tratado y son parte integrante del mismo, <i>mutatis mutandis</i>.</li><li>2. Las disposiciones del párrafo 1 sobre trato nacional significarán, con respecto a un gobierno de nivel regional, un trato no menos favorable que el trato más favorable que ese gobierno de nivel regional conceda a cualquiera de las mercancías similares, directamente competidoras o sustituibles, según sea el caso, de la Parte de la cual forma parte.</li><li>3. Los párrafos 1 y 2 no aplicarán a las medidas indicadas en el Anexo 3.2.</li></ol> <p style="text-align: center;"><b>Sección B: Desgravación Arancelaria</b></p> <p><b>Artículo 3.3: Desgravación Arancelaria</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Salvo disposición en contrario en este Tratado, ninguna Parte podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, o adoptar ningún arancel aduanero nuevo, sobre una mercancía originaria.</li><li>2. Salvo disposición en contrario en este Tratado, cada Parte eliminará progresivamente sus aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias, de conformidad con el Anexo 3.3.<sup>1</sup></li><li>3. Para mayor certeza, el párrafo 2 no impedirá a una Parte centroamericana otorgar un tratamiento arancelario idéntico o más favorable a una mercancía según lo dispuesto en los instrumentos jurídicos de integración centroamericana, en la medida que la mercancía cumpla con las reglas de origen contenidas en esos instrumentos.</li><li>4. A solicitud de cualquier Parte, las Partes realizarán consultas para examinar la posibilidad de acelerar la eliminación de aranceles aduaneros establecida en sus Listas al Anexo 3.3. No obstante el Artículo 19.1.3 (b) (La Comisión de Libre Comercio), un acuerdo entre dos o más Partes para acelerar la eliminación del arancel aduanero de una mercancía prevalecerá sobre cualquier arancel aduanero o período de desgravación definido en sus Listas al Anexo 3.3 para tal mercancía, cuando sea aprobado por cada una de las Partes de conformidad con sus procedimientos legales aplicables. Luego de concluido un acuerdo entre dos o más Partes bajo este párrafo, éstas notificarán a las otras Partes los términos de ese acuerdo,</li></ol>

prontamente.

5. Para mayor certeza, una Parte podrá:

(a) incrementar un arancel aduanero al nivel establecido en su Lista al Anexo 3.3, tras una reducción unilateral; o

(b) mantener o aumentar un arancel aduanero cuando sea autorizado por el Órgano de Solución de Controversias de la OMC.

6. El Anexo 3.3.6 aplica a las Partes especificadas en ese Anexo.

### **Sección C: Regímenes Especiales**

#### **Artículo 3.4: Exención de Aranceles Aduaneros**

1. Ninguna Parte adoptará una nueva exención de aranceles aduaneros, o ampliará la aplicación de una exención de aranceles aduaneros existentes respecto de los beneficiarios actuales, o la extenderá a nuevos beneficiarios, cuando la exención esté condicionada, explícita o implícitamente, al cumplimiento de un requisito de desempeño.

2. Ninguna Parte condicionará, explícita o implícitamente, la continuación de cualquier exención de aranceles aduaneros existentes al cumplimiento de un requisito de desempeño.

3. Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador y Guatemala podrán mantener cada uno medidas existentes que sean inconsistentes con los párrafos 1 y 2, a condición que mantengan dichas medidas de conformidad con el Artículo 27.4 del Acuerdo SMC. Costa Rica, la República Dominicana, El Salvador y Guatemala no podrán mantener cualquiera de esas medidas después del 31 de diciembre del 2009.

4. Nicaragua y Honduras podrán mantener cada uno medidas inconsistentes con los párrafos 1 y 2 durante el período en que sean países del Anexo VII para propósitos del Acuerdo SMC. En lo sucesivo, Nicaragua y Honduras mantendrán cualquiera de esas medidas de conformidad con el Artículo 27.4 del Acuerdo SMC.

#### **Artículo 3.5: Admisión Temporal de Mercancías**

### **Sección D: Medidas no Arancelarias**

#### **Artículo 3.8: Restricciones a la Importación y a la Exportación**

1. Salvo disposición en contrario en este Tratado, ninguna Parte adoptará o mantendrá alguna prohibición o restricción a la importación de cualquier mercancía de otra Parte o a la exportación o venta para exportación de cualquier mercancía destinada al territorio de otra Parte, excepto lo previsto en el Artículo XI del GATT 1994 y sus notas interpretativas, y para tal efecto, el Artículo XI del GATT 1994 y sus notas interpretativas se incorporan en este Tratado y son parte integrante del mismo, *mutatis mutandis*.<sup>2</sup>

## Sección G: Textiles y Vestido

### Artículo 3.20: Reembolso de Aranceles Aduaneros

1. A solicitud de un importador, una Parte reembolsará cualesquiera aranceles aduaneros adicionales pagados en conexión con la importación a su territorio de una mercancía textil o del vestido originaria entre el 1 de enero de 2004 y la fecha de entrada en vigor de este Tratado para esa Parte. Para efectos de aplicar este Artículo, la Parte importadora considerará que una mercancía es originaria si la Parte hubiese considerado la mercancía originaria de haber sido importada a su territorio en la fecha de entrada en vigor de este Tratado para esa Parte.

2. El párrafo 1 no se aplicará con respecto a mercancías textiles o del vestido importadas a o importadas desde el territorio de una Parte si ésta proporciona una notificación escrita a las otras Partes, a más tardar 90 días antes de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para esa Parte, indicando que no cumplirá con el párrafo 1.

3. No obstante el párrafo 2, el párrafo 1 se aplicará con respecto a mercancías textiles o del vestido importadas desde el territorio de una Parte si ésta proporciona una notificación escrita a las otras Partes, a más tardar 90 días antes de la fecha de entrada en vigor de este Tratado para esa Parte, indicando que proporcionará un beneficio para mercancías textiles o del vestido importadas a su territorio que las Partes importadoras y exportadoras han acordado es equivalente al beneficio estipulado en el párrafo 1.

4. Este Artículo no se aplicará a una mercancía textil o del vestido que califique para el tratamiento arancelario preferencial bajo el Artículo 3.21, 3.27 ó 3.28.

### Artículo 3.21: Tratamiento Libre de Aranceles para Ciertas Mercancías

1. Una Parte importadora y una Parte exportadora podrán identificar en cualquier momento ciertas mercancías textiles o del vestido de la Parte exportadora que mutuamente acuerden sean:

- (a) tejidos hechos con telares manuales de la industria tradicional;
- (b) mercancías hechas a mano con dichos tejidos de la industria tradicional; o
- (c) mercancías artesanales folklóricas tradicionales.

2. La Parte importadora otorgará tratamiento libre de aranceles a las mercancías así identificadas, cuando sean certificadas por la autoridad competente de la Parte exportadora.

### Artículo 3.22: Eliminación de las Restricciones Cuantitativas Existentes

A más tardar en la fecha de entrada en vigor de este Tratado, los Estados Unidos eliminará las restricciones cuantitativas existentes que mantiene bajo el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, comprendidas en el Anexo 3.22.

### Artículo 3.23: Medidas de Salvaguardia Textil

1. De conformidad con los párrafos siguientes y sólo durante el período de transición, si, como resultado de la reducción o eliminación de un arancel estipulado en este Tratado, una mercancía textil o del vestido de otra Parte, está siendo importada al territorio de una Parte en cantidades tan elevadas en términos

absolutos o relativos al mercado doméstico para esa mercancía, y en condiciones tales que causen un perjuicio grave o amenaza real del mismo a una rama de producción nacional productora de una mercancía similar o directamente competidora, la Parte importadora podrá, en la medida necesaria para evitar o remediar dicho perjuicio y para facilitar el ajuste, aplicar una medida de salvaguardia textil a esa mercancía, en la forma de un aumento en la tasa arancelaria para la mercancía hasta un nivel que no exceda el menor de:

(a) la tasa arancelaria de nación más favorecida (NMF) aplicada que esté vigente en el momento en que se aplique la medida; y

(b) la tasa arancelaria de NMF aplicada que esté vigente a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

2. Al determinar el perjuicio grave o la amenaza real del mismo, la Parte importadora:

(a) examinará el efecto del incremento en las importaciones de la mercancía de la otra Parte sobre la rama de producción en cuestión, que se refleje en cambios en las variables económicas pertinentes tales como la producción, la productividad, la utilización de la capacidad, las existencias, la participación en el mercado, las exportaciones, los salarios, el empleo, los precios internos, los beneficios y las inversiones, ninguno de los cuales, sea por sí mismo o combinado con otros factores, será necesariamente decisivo; y

(b) no considerará los cambios en tecnología o en la preferencia del consumidor como factores que sustenten la determinación del perjuicio grave o amenaza real del mismo.

3. La Parte importadora podrá aplicar una medida de salvaguardia textil únicamente después de una investigación por parte de su autoridad competente.

4. Si, con base en los resultados de la investigación bajo el párrafo 3, la Parte importadora pretende aplicar una medida de salvaguardia textil, la Parte importadora proporcionará sin demora a la Parte exportadora una notificación por escrito de su intención de aplicar una medida de salvaguardia textil y, a solicitud, realizará consultas con esa Parte. La Parte importadora y la Parte exportadora iniciarán las consultas sin demora y deberán concluir las mismas dentro de los 60 días de recibida la solicitud. La Parte importadora deberá tomar una decisión sobre si aplicar una medida de salvaguardia dentro de los 30 días de concluidas las consultas.

5. Las siguientes condiciones y limitaciones aplican a cualquier medida de salvaguardia textil:

(a) ninguna Parte mantendrá una medida de salvaguardia textil por un período que exceda tres años;

(b) ninguna Parte aplicará una medida de salvaguardia textil a la misma mercancía de otra Parte más de una vez;

(c) al término de la medida de salvaguardia textil, la Parte que aplica la medida aplicará la tasa arancelaria establecida en su Lista del Anexo 3.3, como si la medida nunca se hubiese aplicado; y

(d) ninguna Parte mantendrá una medida de salvaguardia textil más allá del período de transición.

6. La Parte que aplique una medida de salvaguardia textil proporcionará a la Parte en contra de cuya mercancía se ha tomado la medida, una compensación de liberalización comercial mutuamente acordada en forma de concesiones que tengan efectos comerciales sustancialmente equivalentes o que sean equivalentes al valor de los gravámenes adicionales que se esperen resulten de la medida de salvaguardia textil. Estas concesiones se limitarán a las mercancías textiles o del vestido, salvo que las Partes en

consulta acuerden lo contrario. Si las Partes en consulta no logran llegar a un acuerdo sobre la compensación dentro de 30 días de aplicada una medida de salvaguardia textil, la Parte en contra de cuyas mercancías se ha tomado la medida podrá adoptar medidas arancelarias con efectos comerciales sustancialmente equivalentes a los de la medida de salvaguardia textil. Dicha medida arancelaria podrá adoptarse en contra de cualquier mercancía de la Parte que aplica la medida de salvaguardia textil. La Parte que adopte la medida arancelaria la aplicará solamente durante el período mínimo necesario para alcanzar los efectos comerciales sustancialmente equivalentes. La obligación de la Parte importadora de proporcionar compensación comercial y el derecho de la Parte exportadora de adoptar medidas arancelarias terminarán cuando la medida de salvaguardia textil termine.

7. (a) Cada Parte mantiene sus derechos y obligaciones bajo el Artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias

(b) Ninguna Parte podrá aplicar con respecto a la misma mercancía y al mismo tiempo, una medida de salvaguardia textil y:

(i) una medida de salvaguardia bajo el Capítulo Ocho (Defensa Comercial); o

(ii) una medida bajo el Artículo XIX del GATT de 1994 y el Acuerdo sobre Salvaguardias

#### **Artículo 3.26: Arancel de Nación Más Favorecida para Ciertas Mercancías**

Para una mercancía textil o del vestido comprendida en los capítulos 61 al 63 del Sistema Armonizado que no es una mercancía originaria, los Estados Unidos aplicará su arancel NMF únicamente sobre el valor de la mercancía ensamblada menos el valor de los tejidos formados en los Estados Unidos, los componentes tejidos a forma en los Estados Unidos, y cualquier otro material de origen estadounidense utilizado en la producción de dicha mercancía, siempre que la mercancía sea cosida o ensamblada de otra manera en el territorio de otra Parte o Partes con hilo totalmente formado en los Estados Unidos, de tejidos totalmente formados en los Estados Unidos y cortados en una o más Partes, o de componentes tejidos a forma en los Estados Unidos, o ambos

#### **Sección D: Medidas de Guatemala**

Los Artículos 3.2 y 3.8 no se aplicarán a:

(a) los controles impuestos sobre la exportación de madera en troza, madera escuadrada y madera aserrada con un diámetro mayor de 11 centímetros de grosor, de conformidad con la Ley de Bosques, Decreto Legislativo del 31 de octubre de 1996;

(b) los controles impuestos sobre la exportación de café, de conformidad con la Ley del Café, Decreto Legislativo No. 19-69 del 22 de abril de 1969;

(c) los controles impuestos sobre la importación de armas, de conformidad con la Ley de Armas, Decreto Legislativo No. 39-89 del 29 de junio de 1989; y

(d) acciones autorizadas por el Órgano de Solución de Controversias de la OMC

## Anexo 3

**Capítulo Cuatro**  
**Reglas de Origen y Procedimientos de Origen**  
**Sección A: Reglas de Origen**

### **Artículo 4.1: Mercancías Originarias**

Salvo que se disponga lo contrario en este Capítulo, cada Parte dispondrá que una mercancía es originaria cuando:

- (a) es una mercancía obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes;
- (b) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes y
- (i) cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre un cambio aplicable en la clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
- (ii) la mercancía satisface de otro modo cualquier requisito de valor de contenido regional aplicable u otros requisitos especificados en el Anexo 4.1, y la mercancía cumple con los demás requisitos aplicables de este Capítulo; o
- (c) es producida enteramente en el territorio de una o más de las Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios

### **Artículo 4.3: Valor de los Materiales**

Cada Parte dispondrá que para los propósitos de los Artículos 4.2 y 4.6, el valor de un material será:

- (a) en el caso de un material importado por el productor de la mercancía, el valor ajustado del material;
- (b) en el caso de un material adquirido en el territorio donde se produce la mercancía, dicho valor se determinará de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1 al 8, Artículo 15 y las correspondientes notas interpretativas del Acuerdo de Valoración Aduanera de la misma manera que para las mercancías importadas, con las modificaciones razonables que sean requeridas debido a la ausencia de importación; o
- (c) en el caso de un material de fabricación propia,
  - (i) todos los gastos incurridos en la producción del material, incluyendo los gastos generales y
  - (ii) un monto por utilidades equivalente a las agregadas en el curso normal del comercio.

### **Artículo 4.4: Ajustes Adicionales al Valor de los Materiales**

1. Cada Parte dispondrá que en el caso de los materiales originarios, los siguientes gastos, cuando no estén incluidos en el Artículo 4.3, se podrán agregar al valor del material:

- (a) los costos de flete, seguro, embalaje y todos los demás costos incurridos en el transporte del material dentro del territorio de una Parte o entre los territorios de dos o más Partes hasta el lugar donde está

ubicado el productor;

(b) aranceles, impuestos y costos por servicios de correduría aduanera pagados por el material en el territorio de una o más de las Partes, distintos de los aranceles e impuestos diferidos, reembolsados, reembolsables o de otra manera recuperables, incluyendo el crédito por aranceles o impuestos pagados o por pagar; y

(c) el costo de los desechos y desperdicios derivados de la utilización del material en la producción de la mercancía, menos el valor de los desperdicios renovables o subproductos.

2. Cada Parte dispondrá que en el caso de los materiales no originarios los siguientes gastos, cuando estén incluidos en el Artículo 4.3, se podrán deducir del valor del material:

(a) los costos de flete, seguro, embalaje y todos los demás costos incurridos en el transporte del material dentro del territorio de una Parte o entre los territorios de dos o más Partes hasta el lugar donde está ubicado el productor;

(b) aranceles, impuestos y costos por servicios de correduría aduanera pagados por el material en el territorio de una o más de las Partes, distintos de los aranceles e impuestos diferidos, reembolsados, reembolsables o de otra manera recuperables, incluyendo el crédito por aranceles o impuestos pagados o por pagar;

(c) el costo de los desechos y desperdicios derivados de la utilización del material en la producción de la mercancía, menos el valor de los desperdicios renovables o subproductos; y

(d) el costo de los materiales originarios utilizados en la producción del material no originario en el territorio de una Parte.

#### **Artículo 4.5: Acumulación**

1. Cada Parte dispondrá que las mercancías o materiales originarios de una o más de las Partes, incorporados a una mercancía en el territorio de otra Parte, se considerarán originarios del territorio de esa otra Parte.

2. Cada Parte dispondrá que una mercancía es originaria, cuando la mercancía es producida en el territorio de una o más de las Partes, por uno o más productores, siempre que la mercancía cumpla los requisitos del Artículo 4.1 y los demás requisitos aplicables de este Capítulo.

#### **Artículo 4.17: Excepciones**

Ninguna Parte exigirá una certificación o información que demuestre que una mercancía es originaria cuando:

(a) el valor aduanero de la importación no exceda un monto de 1,500 dólares estadounidenses o el monto equivalente en la moneda de la Parte importadora o un monto mayor que puede ser establecido por la Parte importadora, a menos que la Parte importadora considere que la importación forma parte de una serie de importaciones realizadas o planificadas, con el propósito de evadir el cumplimiento de los requerimientos para la certificación; o

(b) es una mercancía para la cual la Parte importadora no requiere que el importador presente una certificación o información que demuestre el origen.

## Anexo 4

### Capítulo Dieciséis

#### Laboral

##### Artículo 16.1: Declaración de Compromisos Compartidos

1. Las Partes reafirman sus obligaciones como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus compromisos asumidos en virtud de la *Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998)* (Declaración de la OIT)<sup>1</sup>. Cada Parte procurará asegurar que tales principios laborales y los derechos laborales internacionalmente reconocidos establecidos en el Artículo 16.8, sean reconocidos y protegidos por su legislación.

2. Las Partes afirman pleno respeto por sus Constituciones. Reconociendo el derecho de cada Parte de establecer sus propias normas laborales y, consecuentemente, de adoptar o modificar su legislación laboral, cada Parte procurará garantizar que sus leyes establezcan normas laborales consistentes con los derechos laborales internacionalmente reconocidos, establecidos en el Artículo 16.8, y procurará mejorar dichas normas en tal sentido.

##### Artículo 16.2: Aplicación de la Legislación Laboral

1. (a) Una Parte no dejará de aplicar efectivamente su legislación laboral, por medio de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de una manera que afecte el comercio entre las Partes, después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

(b) Cada Parte mantiene el derecho de ejercer su discrecionalidad respecto de asuntos indagatorios, acciones ante tribunales, de regulación y observancia de las normas, y de tomar decisiones relativas a la asignación de recursos destinados a la fiscalización de otros asuntos laborales a los que se haya asignado una mayor prioridad. En consecuencia, las Partes entienden que una Parte está cumpliendo con el subpárrafo (a), cuando un curso de acción o inacción refleje un ejercicio razonable de tal discrecionalidad o derive de una decisión adoptada de buena fe respecto de la asignación de recursos.

2. Las Partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de la protección contemplada en su legislación laboral interna. En consecuencia, cada Parte procurará asegurar que no dejará sin efecto o derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar dicha legislación de una manera que debilite o reduzca su adhesión a los derechos laborales internacionalmente reconocidos señalados en el Artículo 16.8, como una forma de incentivar el comercio con otra Parte, o como un incentivo para el establecimiento, adquisición, expansión o retención de una inversión en su territorio.

3. Ninguna disposición en este Capítulo se interpretará en el sentido de facultar a las autoridades de una Parte para realizar actividades orientadas a hacer cumplir la legislación laboral en el territorio de la otra Parte.

## Anexo 5

### ARTÍCULO 3

#### LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA

#### DECRETO NÚMERO 29-89

#### Del Congreso de la República de Guatemala

**\*ARTÍCULO 3.** Para fines de la presente Ley deberá atenderse las definiciones que a continuación se indican.

- a) Régimen de Perfeccionamiento Activo: Régimen aduanero que permite introducir en el territorio aduanero nacional mercancías de cualquier país para someterla a operaciones de perfeccionamiento y destinarlas a su exportación en forma de productos terminados, sin que aquellas queden sujetas a los derechos arancelarios e impuestos de importación.
- b) Maquila. Es el valor agregado nacional generado a través del servicio de trabajo y otros recursos que se percibe en la producción y/o ensamble de mercancías;
- c) Empresa. Es la unidad productiva propiedad de personas individuales o jurídicas constituida de conformidad con las leyes de la República;
- d) Ensamblar. Actividad que consiste en acoplar partes, piezas, subconjuntos o conjuntos que al ser integrados dan como resultado un producto con características distintas a dichos componentes;
- e) Exportación. Es la salida del territorio aduanero nacional, cumplidos los trámites legales, de mercancías nacionales o nacionalizadas;
- f) Merma o Pérdida. Es la parte de la mercancía que ha sido destruida o que desaparece durante la operación de perfeccionamiento, por evaporación, desecación, escape en forma de gas, agua, etcétera;
- g) Exportador Indirecto. Es la Empresa que dentro de la actividad económica suministra mercancías, materias primas, productos semielaborados, materiales, envases o empaques a otra empresa calificada dentro de la presente ley, los cuales son incorporados en mercancías cuyo destino es la exportación.
- h) Subproducto. Producto útil que se obtiene en la fabricación de otro principal.
- i) Desechos. Se entiende por desechos los recortes, residuos, desperdicios o sobrantes de la materia prima que se ha empleado para la producción o ensamble de un bien exportado, el cual resulta directamente inutilizable en esta operación.
- j) Reexportación. Es la exportación de mercancías importadas que no han sufrido una transformación sustancial.
- k) Territorio Aduanero Nacional. Es el territorio en el que la Aduana ejerce su jurisdicción y en el que son plenamente aplicables las disposiciones de la legislación arancelaria y aduanera nacional.
- l) Coexportación. Acción que genera encadenamientos productivos para estimular a los proveedores entre dos empresas que están amparadas bajo el decreto 29-89 del Congreso de la República.

\* Texto Original

---

---

\* Reformado el inciso g) por el Artículo 1 del Decreto Número 26-91 del Congreso de la República de Guatemala.

\* Reformados los incisos a) g) y j) por el artículo 3 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República y adicionado el inciso l) por el artículo por el artículo 3 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 29 de diciembre de 2004.

**\*ARTÍCULO 3 BIS.** Para la importación de material vegetativo de carácter perecedero, las dependencias correspondientes deberán autorizar la documentación respectiva dentro de las próximas seis (6) horas de arribo del embarque o de presentada la documentación, pudiendo establecer controles posteriores a la salida del recinto aduanero. La Empresa calificada deberá presentar la documentación correspondiente, cumpliendo los requisitos mínimos estipulados por la legislación vigente.

\* Adicionado el artículo 3 bis por el Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 29 de diciembre de 2004.

## Anexo 6

### CAPÍTULO II BENEFICIOS

#### LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA

#### DECRETO NÚMERO 29-89

Del Congreso de la República de Guatemala

**ARTÍCULO 12.** Las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la actividad exportadora o de maquila bajo el Régimen de Admisión Temporal, gozarán de los beneficios siguientes:

- a) Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, sobre las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas necesarios para la exportación o reexportación de mercancías producidas en el país, de conformidad con los listados autorizados en la resolución de calificación emitida por el Ministerio de Economía, hasta por un plazo de un año contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.
- b) Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, sobre los muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones y modelos necesarios para el proceso de producción o para fines demostrativos de investigación e instrucción, hasta por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.
- c) \*Exoneración total del Impuesto sobre la Renta que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado. Tal exoneración se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía.

Para efectos de aplicar la referida exoneración los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas y los costos y gastos imputables a las mismas respectivamente, o en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación.

Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila no gozarán de la exoneración del impuesto sobre la renta, si en su país de origen se otorga crédito por el impuesto sobre la

renta que se pague en Guatemala.”

- d) Suspensión temporal de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificados en la resolución de calificación del Ministerio de Economía, hasta por el plazo de un año, contado a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Este plazo puede ser ampliado por una sola vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, siempre que la solicitud de prórroga sea presentada treinta (30) días antes del vencimiento del mismo.
- e) Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificado en la resolución de calificación del Ministerio de Economía.
- f) Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.
- g) \*Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación y al consumo de fuel oil, gas butano y propano y bunker, estrictamente necesarios para la generación de energía eléctrica.

\* Reformado el inciso c) por el artículo 9 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, y adicionado el inciso g) por el artículo 9 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 29 de diciembre de 2004.

**ARTÍCULO 13.** De conformidad con el Régimen de Devolución de Derechos, las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas gozarán del reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que hayan pagado en depósito para garantizar la internación de las materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas utilizadas en la producción o ensamble de las mercancías exportadas. El plazo para solicitar el reembolso será de seis meses contados a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Además gozarán de los beneficios siguientes:

- a) \*Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado. Tal exoneración se otorgará por un período de (10) diez años, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía.

Para los efectos de aplicar la referida exoneración, los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas y los costos y gastos imputables a las mismas, o

en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación.

Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozarán de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

- b) Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.

\* Reformado el inciso a) por el artículo 10 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 29 de diciembre de 2004.

**\*ARTÍCULO 14.** De conformidad con el Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria, las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas al amparo de esta ley que hayan utilizado como insumos mercancías por las cuales se pagaron los correspondientes Derechos Arancelarios e Impuestos a la Importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA- y que fabricaron con tales insumos, bienes exportados por terceros, gozarán de franquicia por el valor equivalente por los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA- pagados. Esta franquicia será utilizada para la reposición de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas que están directamente relacionados con su proceso de producción.

\* Reformado por el artículo 11 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 29 de diciembre de 2004.

**ARTÍCULO 15.** De conformidad con el Régimen de Exportación de Componente Agregado Nacional Total, las empresas podrán gozar de los beneficios siguientes:

- a) Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo debidamente identificado en la resolución de calificación del Ministerio de Economía.
- b) \*Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado. Tal exoneración se otorgará por un periodo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía.

Para los efectos de aplicar la referida exoneración, los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos, que identifiquen separadamente las exportaciones realizadas y los costos y gastos imputables a las mismas, o en su defecto, el sistema de costos unitarios de operación.

Las operaciones individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operen en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozaran de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

- c) Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.
- d) \*Exoneración total de impuestos, derechos arancelarios y demás cargos aplicables a la importación y al consumo de fuel oil, gas butano y propano y bunker, estrictamente necesarios para la generación de energía eléctrica dentro de la propia planta productora.

\* Reformado el inciso b) por el artículo 12 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, y adicionado el inciso d) por el artículo 12 del Decreto Número 38-04 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 29 de diciembre de 2004.